ÓRGANOS DE GOBIERNO
Ayuntamiento Pleno.

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA DE JOSÉ VILA SERRA

TALLERES ENCUADERNACIONES

OBJETOS DE ESCRITORIO

Pueblo de Cayanes

Libro de Actas

de las sesiones del Ayuntamiento

TALLERES: SAN VICENTE, 297
DESPACHO: P. JAJEROS, N.º 4 VALENCIA

511

Principia en 21 de Marzo de 1909

y

Termina en 4 de Marzo de 1911

CLASE 3ª

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

A 0.277.060 ★

Sentiegro de cincuenta pesetas correspondiente al libro de actas del Ayuntamiento de Chipiona, desde 21 de Marzo de mil novecientos cinco al 21 de Marzo de mil novecientos once.

El Secretario
José Tirado

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE

FOLIO 1

Provincia de ..... Partido de .....

Término municipal de .....

AÑO 190...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

—POR—

.....

Este libro, comprensivo de ..... *folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre* .....
ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* .....
número .....
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... *á* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....

El .....

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 190

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

_____

Folio 2

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Gayanes á veintiuno de Marzo de mil novecientos nueve

V.º B.º
El Alcalde-Presidente
Rene

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1909

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Laralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintiuno de Marzo de mil novecientos nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia catorce del corriente mes y por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el cumplimiento

to y debido cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual y del Secretario certifico

Carolampio Perez — José Pastor Borreguero

Heliodoro Perez — Eugenio Pastor

Eugenio Pastor — Heliodoro Perez Alfonso

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1909

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Carolampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Borreguero
" Eugenio Pastor Valls
" Borgelio Ortz Pastor
" Heliodoro Perez Alfonso

En el pueblo de Gayanes á veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carolampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

En virtud de lo dispuesto en la circular de la Comision mixta de reclutamiento inserta en el Boletin oficial nº 64 del dia 26 del corriente mes, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Heliodoro Perez Alfonso, Comisionado de este Ayuntamiento, para efectuar la entrega en la secretaria de aquella Comision de los documentos relativos al reemplazo del ejercito del actual año que se determinaban en la circular de referencia asignandole como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionase la cantidad de treinta pesetas por una sola vez, que le será abonado con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos

Se dió cuenta de la aprobacion por el Sr. Administrador de Hacienda del expediente de arrendamiento á la exclusiva sin efecto de los derechos de consumo para el corriente año, copia del cual habia dirigido dicho Sr. Administrador con autorizacion para efectuar el repartimiento vecinal; y en su virtud el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó; que por la Junta municipal se procediese inmediatamente á la confeccion del reparto por el importe de los cupos de consumos, sal y alcoholes con sus recargos correspondientes al actual año.

A propuesta del Sr. Presidente, por todos los señores se acordó: comisionar á D. Heliodoro Perez Alfonso para la conduccion de caudales á la capital y su ingreso por contingente provincial del 1er trimestre del actual año; y que con cargo al capitulo 4º- artículo 15 del presupuesto de gastos, se le abonase como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionase, la cantidad de veinticinco pesetas por una sola vez.

Puesto de manifiesto el reparto formado para atender al servicio de guardería rural en el actual 2º semestre por la cantidad de seiscientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco centimos consignada en el capitulo 3º artículo 1º del presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año cuarenta y una pesetas cinco centimos para premio de cobranza y fallidos, segun demostracion que constaba en la cabeza de dicho reparto, fue examinado por los señores que lo tuvieron por conveniente y hallandole conforme por unanimidad se acordó: darlo por concluso y aprobado en la forma que habia sido confeccionado y que se expusiese al publico por término de ocho dias hábiles previos los correspondientes anuncios, para que durante dichos dias pudiesen examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes, autorizandolo con sus firmas y sello de la Corporacion

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico = El puntea do = vale = no se le a = sobre raspado = indemnizacion = vale; é interlineado = año = Doy fé.

Caralampio Perez
Heliodoro Perez
Rogelio Ortz
Jose Pastor
Eugenio Pastor
Emilio Perez

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1909

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Ortz Pastor
" Jose Belarque Alemany

En el pueblo de Gayanes á cuatro de Abril de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diere á ellas el debido cumplimiento

Se dio cuenta de haberse recibido el presupuesto extraordinario para atender á los gastos que pudiera ocasionar la invasion de alguna epidemia en el actual año, aprobado por el Sr. Gobernador civil con la prevencion de que no podrá hacerse efectivo el reparto que en él figura sino en el caso de ser necesario al objeto á que se destinaba. El Ayuntamiento acordó: darse por enterado y conforme con la resolucion del Sr. Gobernador

A propuesta del Sr. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó: que con cargo al capitulo 9º artículo 3º del presupuesto de gastos se abonase al Depositario la cantidad de quince pesetas, por las palmas adquiridas para el Ayuntamiento en la festividad religiosa del Domingo de Ramos del corriente año

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascripto Secretario en el primer trimestre del actual año para el servicio de la secretaria de esta Corporacion importante la suma de sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme fue por unanimidad aprobada acordando su pago con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de dos mil doscientas setenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Gaudencio Rene — José Pastor

Teodoro Peña

Rogelio [illegible] — Eugenio Pastor

Emilio Pena

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y se acordó para dos dias mas por no haber asuntos al despacho. Gayanes á once de Abril de mil novecientos nueve.

El Secretario

Emilio Pena

Sesion ordinaria del dia 18 de Abril de 1909

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Coralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Valls
" Matildo Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Cayanes á dieciocho de Abril de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia cuatro del corriente mes y de la diligencia negativa de sesion del dia cinco del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellos el debido cumplimiento

Enterada la Corporacion de la circular del Sr. Administrador de Hacienda inserta en el Boletin oficial número 77 del dia siete del corriente mes, sobre formacion de los apéndices al amillaramiento que habian de servir de base para la confeccion de los repartos de territorial del proximo año 1910, sin discusion y por unanimidad acordó: que se diese cumplimiento á cuanto prevenia la referida circular y que al efecto, se hiciese saber al público, para que los interesados presentasen los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus respectivas propiedades

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario, al Boletin oficial extraordinario correspondiente al dia 11 del mes actual, en el que se inserta la circular del Sr. Gobernador civil, convocando á elecciones municipales para el dia dos de Mayo próximo venidero, para la renovacion parcial ordinaria de los Ayuntamientos, que debia tener lugar en Noviembre de 1907 y que fue aplazada por las leyes de 26 de Octubre de dicho año y 19 de Noviembre de 1908. Enterada la Corporacion del contenido de dicho Boletin y cumpliendo lo dispuesto en el número primero de la Real orden de 9 del corriente mes, procedió á determinar las vacantes que debian cubrirse en este Municipio en la eleccion convocada y al efecto fueron consultados los antecedentes respectivos y visto lo que estos ofrecian por unanimidad acordó:

1º. Hacer constar que las vacantes que debian cubrirse en la

eleccion convocada para el dia dos del proximo mes de Mayo, cuatro para reemplazar á D. Catalampio Perez Alcaraz, D. Francisco Martinez Abella, D. Eugenio Pastor Valls y D. Teliodoro Perez Alfonso, que por haber sido elegidos en el año 1903, debian ser renovados en Noviembre de 1907. á la que por haber sido aplazada por las leyes antes citadas, correspondia la presente renovacion

S. V. Que el anterior acuerdo se comunicase inmediatamente á la Junta municipal del Censo electoral, para su conocimiento y efectos que interesasen en las operaciones electorales, que con motivo de la renovacion de Ayuntamientos de que se trataba, le estaban encomendadas á la misma

En virtud de lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial número 64 del dia 22 de Marzo último despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Eugenio Perez Valles, Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento, para que acompañase á los mozos de esta localidad, pertenecientes al reemplazo del corriente año 1909 y los de revision de años anteriores que debian comparecer al juicio de exenciones, que segun lo referido circular, habia de celebrarse ante la Comision mixta de reclutamiento el dia siete de Mayo proximo, y para que en dicho acto representase á esta Corporacion municipal; y asignarle como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionase, la cantidad de treinta pesetas por una sola vez, que le será abonada con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Catalampio Perez — Jose Pastor

Teliodoro Perez

Rogelio [illegible] — Eugenio Pastor — Emilio Cerdá

Diligencia. En se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por esta celebrando sesion en la Sala consistorial, la Junta municipal del Censo electoral, para la proclamacion de Candidatos para la eleccion de Concejales convocada para el dia dos de Mayo proximo; y no se convocó para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Jayanes á veintinueve de Abril de mil novecientos nueve

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1909

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Carregosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á dos de Mayo de mil novecientos nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Tambien se dió cuenta que el reparto para atender al servicio de guarderia rural en el corriente año, aprobado en la sesion del dia veintiocho de Marzo último, habia permanecido expuesto al público por término de ocho dias hábiles, que no se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar definitivamente ultimado dicho reparto y que por la Alcaldia se dispusiese su cobranza.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los votos la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa céntimos.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — José Pastor — Emilio Cerdá

Rogelio Ortz

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y se convocó para dos dias despues, por no haber asistido al despacho. Gayanes á nueve de Mayo de mil novecientos nueve.

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1909

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" Jose Polanquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á dieziseis de Mayo de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia dos del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia nueve del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidos en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Tambien se dió cuenta de haberse recibido las copias de los repartos vecinales del impuesto de consumos y de arbitrios extraordinarios del actual año, aprobados respectivamente por el Sr. Administrador de Hacienda y Gobernador civil y por unanimidad se acordó: autorizar á la Alcaldia para que dispusiese su cobranza en las épocas oportunas

A propuesta del Sr. Alcalde, sin discusion y por unanimidad se acordó que con cargo al capitulo once artículo único del presupuesto municipal de gastos, se abonase un recibo del Fiel Contraste de la provincia, importante la cantidad de ochopesetas noventa y cinco centimos, por los derechos de apertura de las pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir del Ayuntamiento

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Heliodoro Perez

Eugenio Baeta

Jose Pastor

Rogelio Ortz Emilio Conde

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haber concurrido suficiente numero de Concejales y se convocó para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gayanes á ocho de Mayo de mil novecientos nueve

El Secretario

Emilio Conde

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1909

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Hellodoro Perez Alfonso
" Jose Velarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á treinta de Mayo de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y seis del corriente y de la diligencia negativa de sesion del dia veintitres del proximo mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de dominio de varias fincas urbanas, los que habian sido presentados para las correspondientes traslaciones en el Registro fiscal de edificios y solares; y visto que se habian satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda por la transmision de bienes y que las traslaciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó: la traslacion de las fincas urbanas á que se contraian los documentos presentados, inscribiéndolas á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores, á saber:

A nombre de Francisco Perez Izquierdo casa para habitacion sita en la calle de la Virgen numero 13, que al numero 132 del Registro fiscal figuraba inscripta á nombre de Santiago Perez Lopez.

A nombre de D. Catalampio Perez Alcaraz, mitad proindivisa de una casa para habitacion sita en la calle de S. Francisco de Paula numero 9, que al numero 83 del Registro figuraba inscripta á nombre de Vicente Perez Velarquez, la cual habia adquirido por donacion propter nuptias

A nombre del mismo D. Catalampio Perez la otra mitad proindivisa de la casa dicha en la calle de S. Franco de Paula numero nueve, adquirida por herencia segun espediente de informacion posesoria

A nombre del propio D. Catalampio Perez, mitad proindivisa de una casa con lagares y almazara sita en la calle del Convento numero 12, que al numero cincuenta y ocho del Registro figura inscripta á nom-

bre de Vicente Perez Velarquez, la cual habia adquirido por herencia
A nombre de Francisca Alcalde Martinez una casa para habitacion sita en la calle del Calvario nº 16, que al número 19 del Registro figuraba inscripta á nombre de Santiago Perez Ferris, adquirido por permuta
Y á nombre de Baldomero y Modesto Perez Carrasco, una casa para habitacion sita en la calle del Puerto nº 1, que al número 41 del Registro fiscal figuraba inscripta á nombre de Vicente Valls Alcaraz, adquirida por permuta
A propuesta del Sr. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó: comisionar á D. Eugenio Pastor Valls para la conduccion de caudales á la capital y su ingreso por contingente provincial y consumos; y que como indemnizacion de los gastos y perjuicios que se le ocasionasen en el desempeño de este servicio, se le abonase por una sola vez, la cantidad de veintiuno pesetas con cargo al capitulo 9º artículo 1º del presupuesto municipal de gastos
Se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.
Catalampio Perez — Eugenio Pastor Valls Interino Secr.
Jose Pastor Rogelisorts — Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 6 de Junio de 1909

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Jose Pastor Rogelisorts
" Eugenio Pastor Valls
" Modesto Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á seis de Junio de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.
Acto continuo y para satisfacer las obligaciones de este mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de tres mil veintiuno pesetas con treinta y cinco céntimos
Se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico
Catalampio Perez — Jose Pastor Rogelisorts
Eugenio Pastor Valls Interino Secr.
Emilio Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales, por lo que se convocó para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gayanes á trece de Junio de mil novecientos nueve

El Secretario
Eusebio Estrada

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Paralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Josè Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortìs Pastor
" Josè Velasques Alemany

En el pueblo de Gayanes á veinte de Junio de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mí el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia seis del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia trece del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidos en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diera á ellas, su mas exacto y debido cumplimiento

Tambien se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del apendice de rectificacion al amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria, ni contra el del Registro fiscal de edificios y solares, formados para el próximo año 1910, durante los primeros quince dias de este mes en que habian estado expuestos al público, y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó: que los expresados documentos con sus respectivas copias, se remitieran al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobacion si la merecieren

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Paralampio Perez Heliodoro Perez Jose Pastor
Eugenio Pastor
Rogelio Ortiz

El Secretario
Eusebio Estrada

Sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1909

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Saralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortis Pastor

En el pueblo de Zayares á veintisiete de Junio de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidos en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó el mas exacto cumplimiento de aquellas

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascripto Secretario en el segundo trimestre de este año para el servicio de la Secretaria de esta Corporacion, importante la suma de sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto de gastos.

El infrascripto Secretario previa la venia del Sr. Presidente, expuso á la Corporacion, que no podia seguir desempeñando su cargo, en atencion á que habia sido nombrado para igual destino en el Ayuntamiento de la Villa de Nuro, el cual habia aceptado y por ello pues, presentaba la dimision del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta poblacion, rogando le fuese admitida. Esta Corporacion municipal en consideracion á lo expuesto por el Secretario D. Emilio Cerdá Senabre, despues de breve discusion por unanimidad acordó: admitir al referido D. Emilio Cerdá la dimision que presentaba del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, haciendo constar que quedaba altamente satisfecha del celo, inteligencia y lealtad que ha demostrado en el desempeño de su cargo, dandole un voto unanime de gracias por sus buenos servicios prestados al Municipio

Seguidamente paso la Corporacion á designar persona que sustituyese al Secretario dimitente y tras breve deliberacion, á propuesta del Concejal D. Heliodoro Perez por unanimidad se acordó: nombrar para el espetido cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el caracter interino y haber consignado á

que se consignare en el presupuesto. á D. José Vidal Roig vecino de Moro, persona apta para ello, á quien se le dará posesion por la Alcaldía haciéndose cargo del archivo municipal una vez posesionado.
Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.
Cavalampio Reves — Eugenio Pastor — Presidente Jose Pastor
Rogelio Ortí — Eduardo Vidal

Diligencia de posesion del Secretario interino D. José Vidal Roig

En el pueblo de Gayanes á veintiocho de Junio de mil novecientos nueve, constituido el Sr. Alcalde D. Cavalampio Reves Alcover en la Sala capitular de la misma con asistencia de mi el Secretario diligenciario, compareció el nombrado en la sesion del dia de ayer y manifestó; que enterándole por la comunicacion que se le habia pasado, el haber sido nombrado Secretario interino del Ayuntamiento de esta poblacion, aceptaba el cargo y comparecia al objeto de tomar posesion del mismo. En su virtud el Sr. Alcalde declaró posesionado á D. José Vidal Roig del cargo expresado de Secretario interino del Ayuntamiento, firmando en su consecuencia y justificacion la presente diligencia ambos señores, con migo el infrascrito de que al cesar en mis funciones certifico.
El Alcalde — El Secretario posesionado
Cavalampio Reves — José Vidal
El Secretario interino
Eduardo Vidal

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales salientes
D. Cavalampio Reves Alcover
" Francisco Martinez Ortolá
" Sangenis Doctor Valls
" Presidente Jose Alfonso

Señores Concejales que continuan procedentes de la eleccion de 1905
D. Jose Doctor Torregrosa

En el pueblo de Gayanes á las doce de los once de la mañana del dia primero de Julio de mil novecientos nueve; previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Cavalampio Reves Alcover, se constituyeron con asistencia del mismo, y bajo su presidencia, en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de la eleccion de mil novecientos cinco que han de continuar ejerciendo, y los elegidos para proclamacion el dia cuatro de Abril último por el artículo 29 de la ley electoral, todos cuyos nombres se expresan al margen, manifestando haberse citado á todos los Sres. salientes; y recibido certificados que figuran en sus cargos

D. Rogelio Soto Sastre
" José Belenguer Alemany

Señores Concejales entrantes

D. Gonzalo Sanz Vallés
" Heliodoro Sanz Alfonso
" Jaime Segui Martínez
" José Sastre Sanz

los Concejales electos, por el expresado Sor. Alcalde, y habiendo este tomado en la Corporación por terminado de la elección de mil novecientos tres, se retiró inmediatamente del local, acompañado de los demás Concejales de igual hecho.

Resultando de las actas obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, que en este Distrito municipal no tuvo efecto la elección de los Señores Concejales por el procedimiento que establecen los artículos 29 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, pasó á ocupar la Presidencia interina de que trata el artículo 53 de la Ley Municipal el Concejal Don Jaime Segui Martínez, por ser electo este de mayor edad, en conformidad á lo dispuesto en la R. O. de 16 de Enero próximo pasado.

Acto seguido se procedió á la elección de Alcalde-Presidente Constitucional del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la antedicha Ley Municipal. Resultando elegido por la totalidad de los asistentes, el Concejal Don Heliodoro Sanz Alfonso, que proclamado como tal Alcalde por el Sor. Presidente interino, y recibiendo de este los insignias de su cargo, pasó á ocupar la presidencia, y en seguimiento á su elección, ofreció ejercer los funciones del cargo que le han sido conferido con imparcialidad y recta justicia. Propuso este mismo un voto de gracias para el Sor. Presidente interino, que fué otorgado por unanimidad.

Sin debates y de igual modo se eligió á Don José Sastre Sanz, para Regidor Síndico, por la totalidad de asistentes; y seguidamente el nombramiento de un suplente que sustituyera en sus funciones á aquel, en los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad, fué designado también por la totalidad de votos para el cargo de Regidor Síndico suplente Don José Sastre Sanz, siendo ambos proclamados en sus respectivos cargos por el Sor. Alcalde Presidente.

Asimismo y por el mismo procedimiento, fué elegido el Concejal Don Rogelio Soto Sastre por la totalidad de votos asistentes, para ejercer el cargo de Regidor Interventor de los fondos municipales, el cual fué posesionado inmediatamente por el propio Sor. Alcalde Pre-

virtud.

Seguidamente dispuesto determinar el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y pueda sustituir o suplir al que le proceda en el desempeño de la Alcaldia, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, toda vez que en este Municipio, y Distrito unico se ha hecho la proclamación ultima de Concejales en la forma que previene el artículo 29 de la ley electoral, se verificó la enumeración de aquellos del modo dispuesto por la R. o. de 16 de Junio ultimo, obteniendo el resultado siguiente:

Regidor 1º D. Alejandro Pérez Pallás
" 2º " Eugenio Regni Chartinier
" 3º " José Pastor Carreyra
" 4º " Rogelio Ortí Pastor
" 5º " José Pastor Pérez
" 6º " José Belenguer Clemente

Y por ultimo, siendo designado el Domingo de cada semana, y hora de las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 67 de la ley Municipal, declarandose definitivamente constituida el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto, y firmando la presente los Sres. Concejales asistentes, excepto Don Eugenio Regni Chartinier y Don José Belenguer Clemente, que manifestaron no saber, de que yo el Secretario certifico. = Es todo lo copiado = Testado vez que en = vale.

Alejandro Pérez
Rogelio Ortí
Heliodoro Pérez
José Pastor
José Pastor
José Pastor Pérez

Sesiones concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfonso
" Concejales
D. Alejandro Pérez Pallás.
" Eugenio Regni Chartinier.
" José Pastor Carreyra
" Rogelio Ortí Pastor
" José Pastor Pérez

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1907

En el pueblo de Cheste a veinte y uno de Julio de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfonso, se reunieron en la Casa Consistorial, a la hora de las diez de su mañana, los señores Concejales nombrados en margen, y que constituyen el Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este

dia.

Debidamente abierto el acto por el Sor. Presidente, dio lectura por mi el Secretario del acta anterior, obligación de previa y reglamentaria del anterior Ayuntamiento celebrado el día primero del corriente mes, y por unanimidad fueron aprobadas, rectificándose las omisiones en ellas apreciadas.

De dio cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines Oficiales, en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó de darse á todas ellas un más exacto y debido cumplimiento.

Visto lo que dispone el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, después de una breve deliberación por unanimidad se acordó; dividir la Corporación en cuatro Comisiones permanentes compuestas cada una de tres individuos, en esta forma; una de Hacienda y Presupuestos, que deberá ser las cuentas referentes á estos ramos y las de contribuciones; otra de Policía urbana y rural; otra de Obras públicas, encargadas cada una de estas tres, de lo referente á estos ramos; y otra de Quintas que deberá ocuparse de las cuentas de etiqueta y demás no comprendidas en las anteriormente expresadas. Acordado en la forma indicada, se procedió inmediatamente á la elección de personas de la manera dispuesta en el párrafo 2º del artículo 60 antes citado, resultando elegidos por unanimidad los señores siguientes:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Amador Perer Vallés y D. Angelico Ortis Pastor

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. José Pastor Torregrosa y D. Fabian Pegin Martinez

Comisión de Obras públicas

D. José Pastor Perer y D. José Belenguer Alemañy

Comisión de Quintas

D. José Pastor Torregrosa y D. Amador Perer Vallés

Seguidamente indicó el Sor. Presidente que podría procederse al nombramiento de empleados del Ayuntamiento, ó á la ratificación de los nombramientos ya hechos por los anteriores Ayuntamientos, de dichos empleados durante la temporada de esta Corporación municipal. En vista de lo expuesto por el Sor. Presidente, después de breve deliberación

por unanimidad, se acordó: proceder los nombramientos de los empleados del Ayuntamiento, cada uno en el cargo que venía desempeñando y con el sueldo que figurara designado en el presupuesto del corriente año.

Acto seguido fue discutido y por unanimidad, se acordó designar al Concejal D. José Porter Sirvent para el cargo de Vocal de la Junta local de Instrucción pública, en sustitución de D. Policarpo Pérez Alfonso, por haber sido designado este en la actualidad, Alcalde Presidente de esta Corporación municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó que correspondiendo en el actual año 1909, organizarse la mitad de la Junta pericial encargada de acordar por trienio, debía el Ayuntamiento hacer la designación de los peritos propietarios y suplentes que han de nombrar por su parte, y proponer á la Administración de Hacienda de la provincia los que luego de elegir por la suerte de la urna que se ha de reunir al efecto con sujeción estricta á lo dispuesto en el capítulo 4º sección 1ª del Reglamento de 20 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la contribución de urbanos, rústica y pecuaria.

Recordando por la expresada Corporación dicho cumplimiento al mencionado precepto del citado Reglamento, y teniendo á la vista los antecedentes necesarios para cumplir la designación con la equidad y justicia indispensables y especialmente el repartimiento de la riqueza rústica de esta localidad para el corriente año, procedió á dividir los contribuyentes, tanto reales como forasteros comprendidos en el mismo en tres grupos ó categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias, y en la última ó la restante tercera parte de dichos contribuyentes con cuotas más mínimas.

Hecha la división de categorías, y previos de los referidos antecedentes que la misma Junta ha constituyen los peritos y suplentes que á continuación se nombran: _____

Peritos

D. Jose Ferri Gimenez, vecino de la 1ª categoría
" Luis Ferri Alcaraz, id de la 2ª id
" Jose Valls Alcaraz, id de la 3ª id
" Justo Perez Cortell, forastero de la 1ª id

D. Vicente Pastor Pastor, vecino de la 1ª categoría
" Salvador Pastor Cardona, id de la 3ª id
" Salvador Chirivella Bolufer, forastero de la 2ª id

Suplentes

D. Ignacio Pérez Chirivella, vecino de la 1ª categoría
" Miguel Rodriguez Catalá, id de la 1ª id
" Vicente Pérez Alcaraz, id de la 2ª id
" José Martínez Serrano, id de la 3ª id

que de hallarse peritos, serán de nombramiento de la designación verificada en el anterior bienio, los señores siguientes:

Peritos

D. Vicente Pastor Pastor, vecino de la 1ª categoría
" Salvador Chirivella Bolufer, forastero de la 2ª id
" Salvador Pastor Cardona, vecino de la 3ª id

Suplentes

D. Miguel Rodriguez Catalá, vecino de la 1ª categoría
" José Martínez Serrano, id de la 3ª id

Pasan por consiguiente, en el propio acuerdo, por proceder en elección de anualidad última, los que seguidamente se expresan:

Peritos

D. José Ferri Alfonso, vecino de la 1ª categoría
" José Cerda Villaplana, id de la 2ª id
" José Valls Alcaraz, id de la 3ª id
" Justo Pérez Castell, forastero de la 1ª id

Suplentes

D. Ignacio Pérez Chirivella, vecino de la 1ª categoría
" Vicente Pérez Alcaraz, id de la 2ª id

Son en vista, de conformidad a lo dispuesto en el artº 21 del citado Reglamento, elige para sustituir a la mitad de los peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde a D. Federico Chirivella Chirivella inscripción en la primera categoría, y a D. José Pastor Pastor, mayor del segundo grupo, siendo el nombrado D. Federico Chirivella Chirivella labrador forastero, vecino de Castellón de Rugat.

Acto continuo, y en la misma forma se procedió a la designación de suplentes en número igual a la mitad de los peritos repartidores, que com

parece la Junta de esta población designando en tal carácter los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento vienen á esta Corporación que á continuación se expresan:

De la primera categoría, á D. Francisco Porter Valls, vecino de esta Ciudad por villazgo, el Ayuntamiento en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 31 y 36 del repetido Reglamento, elevar á la Administración de Hacienda de la provincia propuesta en forma para la designación de los dos peritos repartidores y un suplente que han de nombrar por su parte, y que le comunicados estos nombramientos se hagan saber á los elegidos en esta forma á los efectos legales que correspondan, procediendo en su virtud, á la formación de dichos terrenos del siguiente modo:

Peritos

1ª categoría	D. José Benito Porter, vecino de esta población " José Ferri Alcaraz, id id id " Benigno Pérez Vallés, id id id
2ª categoría	D. Ignacio Pérez Valls, vecino de esta población " Benigno Porter Pérez, id id id " José Valls Alcaraz, id id id

Suplentes

2ª categoría	D. Antonio Ferri Porter, de esta vecindad " José Campins Ortí, id id " Carmelo Martínez Carreras id id

También nombra esta Corporación para el cargo de Vicepresidente de la expresada Junta pericial, al Concejal D. Rogelio Ortí Porter, conforme á lo dispuesto en el artículo 23 del precitado Reglamento y acordó se participe lo se remitirá á la Administración de Hacienda, certificación bastante referencia á los antecedentes anteriores, para que por aquella se nombren los peritos y suplentes que le corresponden.

Así lo acordaron y firman los señores los obligaciones de este mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma de mil trescientas diez y ocho pesetas veinticinco y un cts. De lo cual yo la Secretaria, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Pons — Antonio Pérez — José Porter

José Porter — Rogelio Ortí — José Porter

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Melchor Perez Alfonso
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Jose Pastor Borrego
" Rogelio Ortz Pastor
" Jose Pastor Perez
" Jose Belenguer Alemañy

En el pueblo de Vayamos a once de Julio de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Melchor Perez Alfonso, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez de su mañana los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó que se dieran a todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Perez Jose Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortz Jose Pastor

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Melchor Perez Alfonso
Concejales
D. Bernardo Pastor Valles
" Jaime Segui Martinez
" Jose Pastor Borrego
" Rogelio Ortz Pastor
" Jose Pastor Perez
" Jose Belenguer Alemañy

En el pueblo de Vayamos a diez y ocho de Julio de mil novecientos nueve, Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Melchor Perez Alfonso, se reunieron los señores del Ayuntamiento de margen anotados, en la Sala consistorial a la hora de las diez de su mañana, y que constituian mayoria, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada. Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban a la Corporacion y se acordó por unanimidad, se diera a todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Acto continuo y por orden del Sor. Presidente yo el Secretario leí el capitulo 2º Titulo 2º de la ley municipal que trata de la organizacion de la junta municipal, y en vista de lo dispuesto en la regla 1ª de

art.º 66 de la citada ley, la Corporación procedió á determinar el número de vecinos que hubiera de formarse para que de los mismos se sortearan en los días los Vocales que el mismo del Ayuntamiento han de componer la expresada Junta municipal durante el corriente año, teniendo en cuenta para ello el vecindario del pueblo y la comodidad y clase de vigilancia del mismo y habiendo comprendido este pueblo en la regla 2.ª del precitado art.º 66, por todos los votos acordaron la división de este término en tres secciones en la forma siguiente:

Primera Sección - Tres vocales

Las formarán los contribuyentes que habitan en las calles del Convento, Calvario y Don Francisco.

Segunda Sección - Dos vocales

Las formarán los contribuyentes que habitan en la plaza de la Fuente y calles del Carmen y salida para Benimirat.

Tercera Sección - Dos vocales

Las formarán los contribuyentes de las calles de la Virgen, Horno y la del Campo.

Acordaron, de acuerdo que antes de finalizar el presente mes se publicara el resultado de la formación de dichas secciones según que así lo dispone el art.º 67 de la ley municipal, á los efectos que el mismo determina.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad se acordó nombrar á Benjamín Pastor Pallí guarda de campo para los efectos de este término municipal, con el sueldo é haber consignado en el presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, relativo á los vecinos que se hallan en compañía, recordándole que se comunicara á aquella autoridad sus bajas ocurridas.

Y no teniendo los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Pons José Pastor José Pastor

Rogelio Ortí

El Alcalde

Rubricados.

Sesion ordinaria del 25 de Julio de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfonso
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" José Pastor Torregrosa
" Rogelio Ortí Pastor
" José Pastor Pérez

En el pueblo de Sagunto á veinte y cinco de Julio de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Pérez de Tejeda se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de esta mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y que acordó se dieran á todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Previa la oportuna deliberacion por unanimidad se acordó nombrar á D. Emilio Cerdá Bernabé Comisionado de esta Corporacion para efectuar la entrega de los pliegos del reemplazo del actual acto en la Caja de Reclutas de Olocau, y que como indemnizacion de los gastos y perjuicios del viage que habrá de realizar para cumplir este servicio, se le abonen las cantidades de diez pesetas con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pérez — José Pastor — José Pastor

Rogelio Ortí — José Pastor

Sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Rogelio Ortí Pastor
" José Pastor Pérez
" José Belenguer Llorens

En el pueblo de Sagunto á primero de Agosto de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Pérez de Tejeda se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de esta mañana los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad

fue aprobada.
De lo mismo enterada de los circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines Oficiales, en la parte que interesaban á las Corporaciones y por unanimidad se acordó se hiciera á todas ellas en mas exacto y debido cumplimiento.
Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el apeo del Registro fiscal de edificios y solares para el año 1910, copia del cual ha sido devuelto á la Alcaldía por aquella Oficina.
Acto continuo y para satisfacer las obligaciones de intereses de dicho y aprobado por todas las actas la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma de veintinueve mil veinte y dos pesetas veinte y cinco céntimos.
De lo cual enterada la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Rey José Pastor José Pastor

José Pastor

Rogelio Ortz

Diligencias: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y no se convoca para otro día después por no haber asuntos de despacho. Lo que certifico á efecto de Reparto de mil novecientos nueve.

El Secretario
José Pastor

Sesión ordinaria del Día 15 de Agosto de 1909.

En el pueblo de Lagunes á quince de Agosto de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro José Alfonso se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de su mañana los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión del día primero del propio mes y de la diligencia negativa de sesión del día ocho del corriente mes, y por unan

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro José Alfonso
Concejales
D. Jaime Lopez Martinez
" José Pastor Carrasco
" Rogelio Ortz Pastor
" José Pastor Lopez

municipal cuentas fueron aprobadas.

De dicha cuenta dejan constancia y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, en la parte que interesaban á la Corporación y se ejecutó por todos los años se dieron en mas exacto cumplimiento en todos ellos.

Seguidamente la Corporación de que era llegada la época en que debía formarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1910, por unanimidad acordó: que la Comisión de Hacienda y Presupuestos se encargase desde luego de formar el proyecto correspondiente del presupuesto referido, y una vez formulado lo presente de á la Alcaldía para los tramitaciones correspondientes.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber recibido del Sor. Administrador de Hacienda aprobado por el Mes una copia del apremio de notificación al ayuntamiento de riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para 1910.

Y no habiendo mas asuntos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Teodoro Pery José Pastor José Pastor

Rogelio Ortiz José Victor

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Teodoro Pery Alfonso
Concejales
D. Ignacio Pery Valles
" José Pastor Barrenechea
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Pery
" José Velasquez Alemany

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1909.

En el pueblo de Lopezuelo á veinte y nueve de Agosto de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Teodoro Pery Alfonso, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de costumbre, los señores que suscriben, todos concejales del municipio, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

De dicha lectura del cartel de edictos publicado en el Boletin Oficial nº 183 del dia 19 del corriente mes, quedando en consecuencia enterada la Corporación de su resultado en la parte referente al empleo de los medios pertenecientes al presupuesto de esta localidad.

Seguidamente se dió cuenta de las demás circulares y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á

la Corporacion, y de acuerdo se dieron á todos ellos en mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido espuso el Sor. Presidente que iba á practicarse el sorteo de las Secciones en que habia sido dividido este Termino municipal de los Vocales que en union del Ayuntamiento habian de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo efecto habia sido anunciado este acto, como previene el artº 68 de la ley Municipal é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo, introduciendo en un globo por orden correlativo las papeletas que se tenian escritas á prevencion con los nombres que figuraban en cada una de las relaciones de las Secciones espresadas, y acercando de aquel tantas papeletas como Vocales nombrados tenian designados cada una de las Secciones, dio el resultado siguiente:

Primera Seccion

D. Santiago Pastor Alemany, D. Francisco Chartier Ortz y D. Bautista Alegre Pastor.

Segunda Seccion

D. Bautista Zaragoza Soler y D. Francisco de P. Zaragoza Pastor.

Tercera Seccion

D. Jose Sanjuan Ortz y D. Roman Pastor Serri.

Cuyo total de siete nombrados con el correspondiente á igual numero de Concejales de que consta este Municipio y que deben designarse con arreglo á la ley Municipal; acordando la Corporacion que verificase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria, y se hiciese saber á los elegidos sus nombramientos á los efectos prevenidos.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Soler Jose Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortz Jose Vidal

Diligencia: En se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales y se acordó para dos dias despues por no haber asunto de despacho. Segunda á veinte y cinco de Agosto de mil novecientos nueve.

El Secretario

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Leon Alfonso
Concejales
D. Jaime Legua Martinez
" José Pastor Barrera
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Leon

Sesion ordinaria del Dia 5 de Septiembre de 1909

En el pueblo de Vegaquemada a cinco de Septiembre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Leon Alfonso, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Se acordo aprobar el acta y diligencia anterior de su cuenta y lectura de la circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia nº 195 correspondiente al dia 12 del actual mes, relativa a las mulas encontradas, las cuales quedaron enteradas, disponiendo que por el Sr. Alcalde Presidente se hiciera publico al vecindario a los efectos que la misma determinaba.

Se dió seguidamente cuenta de las demas circulares y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, y por unanimidad se acordó se dé cuenta de todas ellas en una especial y debido cumplimiento.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todas las señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importando la cuenta de mil novecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Leon Jose Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortiz Jose Pastor

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Leon Alfonso
Concejales
D. Ramon Leon Valles
" Jaime Legua Martinez
" José Pastor Barrera
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Leon
" José Velazquez Herrero

Sesion ordinaria del Dia 12 de Septiembre de 1909

En el pueblo de Vegaquemada a doce de Septiembre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Leon Alfonso, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin Oficial nº 199 correspondiente al dia

del mismo mes relativo á la adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos en el próximo año 1880, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este asunto era de la competencia de la Junta municipal por unanimidad acordó: que se devuelva á la expresada Junta municipal para dar cumplimiento al servicio que en dicha se halla encomendado.

Dando seguidamente cuenta de las demas circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, por unanimidad se acordó que se dicte á ellas el debido cumplimiento.

Seguidamente se pasó sobre la mesa el Registro civil, el cual examinado y visto que en su confeccion se han ajustado á lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de 23 de Junio del corriente año, y Real orden de 9 de Julio último, acordó la Corporacion aprobarlo en todas sus partes, y que con arreglo á lo que dispone la prevencion 1ª del citado artículo 3º se publique por el Alcalde dentro de la última quincena de este propio mes las listas y edictos que la misma prevencion determina, dando cuenta de su resultado á esta Corporacion.

Pista y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de su seno nombrada al objeto para el ejercicio de 1880, y estimando le conforme y arreglado á las buenas reglas de esta publicacion á los diferentes vigente y peculiar de la localidad, acordó: que se fije de publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y trasladado con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remitan á la Diputacion y aprobacion definitiva de las Cortes municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por mandado la presente acta las citadas concurrentes que saben firmando de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Peña José Pastor José Pastor

Rogelio ortiz Lic. Pastor

Anuado

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfonso
Concejales
D. Jaime Legín Martínez
" José Pastor Barreiro
" Rogelio Ortz Pastor
" José Pastor Pérez

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 1909

En el pueblo de Laymes á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfonso, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se diera á todas ellas su exacto y debido cumplimiento.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pérez José Pastor José Pastor

Rogelio Ortz José Pastor

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Barreiro
" Rogelio Ortz Pastor
" José Pastor Pérez
" José Belanzoar Alemany

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1909

En el pueblo de Laymes á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia de D. Heliodoro Pérez Alfonso, Alcalde, se reunieron en la sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyóse por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura á la circular de la Administración de Hacienda inserta en el Boletín Oficial nº 221 correspondiente al día 21 del actual, ordenando la formación de los apeos de la contribución por el concepto de edificios y solares relativos á los pueblos que tengan aprobado el Registro fiscal, y resultando que dicho expediente era de la exclusiva competencia de la Alcaldía y

Secretaría respectivamente según dispone la referida circular, esta Corporación por unanimidad acordó: que por la Secretaría del Municipio se proceda desde luego á la confección de dicho repartimiento, conforme y en los términos prevenidos en dicha circular, y una vez terminado se someta á examen y aprobación del Ayuntamiento.

Igualmente se dió lectura á la circular nº 215 de la propia Administración de Hacienda, relativa á la confección de la matrícula industrial, y al objeto enterada la Corporación por unanimidad acordó: que por Secretaría se proceda á la formación de dicho documento, y una vez terminado se someta á la aprobación de la Corporación.

Dada cuenta de los demás circulares y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial, en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se diese á todas ellas su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pérez José Pastor José Pastor

Rogelio Ortiz José Pastor

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfonso
Concejales
D. Jaime Segui Martínez
" José Pastor Torregrosa
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Pérez

En el pueblo de Benigánim á tres de Octubre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. D. Heliodoro Pérez Alfonso, Alcalde, se reunieron en la Sala Consistorial los señores arriba al margen á la hora de las diez, que habían convenido la celebración del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura á la circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 216, correspondiente al día 27 de Septiembre último, en la cual se ordenaba por aquella autoridad la formación de los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica y pecuaria para el año 1910, entrando de los cupos y del reparto entre los pueblos de la provincia que á la misma se adeudaban, esta Corporación por unanimidad acordó: que por la Secretaría del Municipio se proceda desde luego á confeccionar el repar-

cimiento de este término han sujetarse á las prescripciones de la referida circular, y una vez terminado se remitirán de examen y aprobación del Ayuntamiento y Junta pericial.

Seguidamente se pasó á discusión el medio de recaudar el presupuesto del corriente ejercicio, sobre el que obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, consignado en el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el próximo año de mil novecientos diez; y visto lo dispuesto en el artº 21º del Real decreto de 5 de Junio de 1891, por unanimidad se acordó que el expresado arbitrio fuese recaudado en concepto público con sujeción á los preceptos que establecen la Instrucción para la contratación de los servicios municipales y provinciales de fecha 2 de Enero de 1902, y al efecto se formulen á las oficinas municipales que corresponden los pliegos de condiciones por que se han de regir los contratos con la mira para la apertura de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados, serán sometidos á la aprobación de esta Corporación.

Acto continuo y pasando á proponer los obligaciones del presupuesto que se acordó y aprobó por todos estos la distribución, de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma de mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta cts.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Es interlineado = proyecto de = Leon

Heliodoro Pérez José Pastor José Pastor

Rogelio Ortz José Victor

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1909

En el pueblo de Vegarienza á diez de Octubre de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alonso, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van garabateados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto, por el Sor. Presidente, se dió por mi el

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Heliodoro Pérez Alfonso

Concejales

D. José Pastor Fernandez

" Rogelio Ortz Pastor

" José Pastor Pérez

Secretaría lectura del acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

De ella enterada de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y de otros que se dieron á todos ellos el mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente por el Secretario fué leido el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el presente año mil novecientos diez, formado por la Comisión de Hacienda designada al efecto en la sesión del dia tres del actual mes; y el Ayuntamiento la encontró ajustada á los preceptos del Real decreto de 7 de Junio de 1891, Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 2 de Enero de 1905 y demás disposiciones legales referentes al particular, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones y tarifa mencionadas, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción antes referida, remitiese el Sr. Gobernador Civil un edicto para su publicación en el Boletín oficial, y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, debiendo darse el anuncio de esta Corporación de arrendar en pública subasta el referido arbitrio, así como también haber acordado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes contra las referidas acuerdos y condiciones, advirtiendose que transcurrido dicho plazo no sería admitida ninguna de las que se produjesen.

La presidencia del Sr. Alcalde, se acordó por todos los votos emitidos nombrar á D. José Tudela Rey para la recaudación de cuotas de inquilinato y que las imponga por cuotas y contingente provincial del actual año, abonándosele para gastos del cobro la cantidad de veinte y cinco pesetas, por otra sola vez con cargo al capítulo 9º artículo 15 del presupuesto municipal de gastos.

En este estado el Ayuntamiento y ruegos de los Señores peritos compuesto de los señores D. José Romeu, Doctor D. José Ferrer Rivera y D. Ramon Doctor Doctor y D. Salvador Doctor Cardona procedieron al examen del repartimiento de la contribución territorial

por las cuentas de cultura ordinaria y presupuesto para el próximo año 1910, formado por la Secretaría del Municipio, según lo acordado en sesión del día 3 del actual mes; y visto que se hallaban conforme por unanimidad los dieron por aprobados y mandaron, acordando que se expusiese al público por término de ocho días, durante los cuales anunciado por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia, para oigan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravios que hubiere lugar con arreglo al artículo 7º del Reglamento de 2 de Septiembre de 1885; y si las ofertas concluyeren, fue autorizado por los señores concurrentes que saben firmar.

Igualmente fueron aprobados el padrón de edificios y solares para el año próximo 1910, y si las ofertas concluyeren, acordaron pase de manifiesto al público en los términos y forma expresados anteriormente en el relativo al repartimiento de cultura y presupuesto.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Se sobreescribió = En este estado el Ayuntamiento y mayoría de la Junta pasó = rubricado

Heliodoro Reyes José Pastor José Pastor

Rogelio Ortiz José Pastor

Diligencia. = No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber concurrido suficiente número de concejales y no se designó para otro día después por no haber asunto de desahogo. Logroño 11 de Octubre de mil novecientos nueve.

El Secretario

José Leal

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Melchor Pérez Alfaro
Concejales
D. José Pastor Bonaventura
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Pérez
" José Belenguer Blasco

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1909

En el pueblo de Campanes a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Pérez Alfaro se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las diez de su mañana los señores concejales anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión anterior celebrada el día diez del corriente mes y la diligencia negativa de sesión del día diez y siete del próximo mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se llevase a todo ello en más breve y debido cumplimiento.

Quedó enterada la Corporación de que durante el plazo de ocho días que habían permanecido expuestos al público los repartos de contribución territorial, cédulas personales y urbana, formados para el próximo año 1910, no se habían formulado en dichos repartos reclamación alguna, declarándolos en su virtud aprobados y acordándose que con ese carácter y hasta definitiva se remitiesen al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, para su aprobación.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad se acordó nombrar a D. Ramón Andrés Lanuncionado para que retire de la Administración de Hacienda los talones de las contribuciones por los conceptos de rústica, cédulas y personal y urbana, y los remitiera a esta Corporación para que por Secretaría se procediera a llenar y sellar con el de este Ayuntamiento los matrices de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente todos los señores que saben hacerlo, de todo lo cual como Secretario certifico.

Melchor Pérez José Pastor José Pastor

Rogelio Ortiz

José Belenguer

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Heliodoro Pérez Alfonso

Concejales

D. Jaime Segui Martinez

" José Pastor Torregrosa

" Rogelio Ortí Pastor

" José Pastor Pérez

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1909

En el pueblo de Segorbe á treinta y uno de Octubre de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfonso, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de su mañana los señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, y de su orden yo el infrascripto Secretario, dio lectura del acta de la sesion anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales que la gente que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se fijasen en todos ellos en mi mas estricto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se estaba instruyendo para ser arrendado en pública subasta el servicio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el presente año 1910, y resultando no haberse presentado en el plazo legal de diez dias, ninguna reclamacion en contra del acuerdo de anunciar el servicio de que se trataba, ni cumplidas las condiciones acordadas para la subasta, la Corporacion por unanimidad acordó: subir para la celebracion de dicha subasta, el dia siguiente de en que se cumplan diez habiles de la inserccion del oportuno edicto que al efecto se remitirá al Sr. Sor. Gobernador civil de la provincia, y hora de la una de una y media, y si en esta no hubiere efecto por falta de licitadores, que se celebre la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera dicho dia despues de haberse celebrado la primera, á igual hora previos anuncios y publicaciones de los mismos á que se refiere el artículo 5º de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, designando de Concejal D. José Pastor Torregrosa para que en union del Sor. Alcalde é el que tenga mas votos asistan á las actas de subasta referidas.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pérez José Pastor José Pastor

Rogelio Ortí José Pastor

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Heliodoro Perez Alfonso

Concejales

D. Jaime Lopez Martinez

" Luis Lastor Barragan

" Eugenio Vda Lastor

" José Lastor Perez

" José Delgado Almanza

Sesion ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1909

En el pueblo de Lanjaron á siete de Noviembre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso se reunieron en la Sala consistorial á la hora de la una de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, y de su orden se dio lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y de acuerdo se dieron á todo ello su mas exacto y debido cumplimiento.

Quedo enterada la Corporacion de la circular-inserta en el Boletin oficial nº 247 correspondiente al dia 1º del actual mes, y acordo se rectificase dicho repartimiento en los terminos y formas consignados en la referida que en la misma se inserta relativo al reparto de Utilidad y Pecuaria para el proximo año 1910.

Igualmente quedo enterada la Corporacion de que durante el plazo de diez dias que han permanecido expuesta al publico la matricula industrial formada por la Alcaldia para el vencidero año 1910, no se habia presentado en contra de la misma reclamacion alguna, y en este sentido acordaron se remita con un oficio y lista corratoria al Sor. Administrador de Hacienda de la provincia de los efectos de su aprobacion.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para el establecimiento de arbitrios extraordinarios, con el fin de cubrir el deficit que resultaba en el presupuesto ordinario para el año 1910, y visto que durante el plazo de quince dias de su exposicion al publico no se habia presentado reclamacion alguna, por unanimidad se acordo: autorizar al Sor. Alcalde para que en union del Ayuntamiento solicitara del Sor. Ministro de la Gobernacion la autorizacion competente para la imposicion y exaccion durante el año 1910 de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta municipal en sesion del dia diez de Octubre ultimo, con remision del expediente instruido al efecto, y presupuesto de referencia.

Acto continuo y para cumplimentar los preceptos del presente mes, se acordo y aprobo por todos los votos la distribucion de fincas por capitulos del

presupuesto municipal de gastos importante la suma de setecientas cincuenta y tres pesetas treinta y un céntimos.
Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pery José Pastor José Pastor

Rogelio Ortiz José Pastor

Diligencia. No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber concurrido suficiente número de señores concejales y se convocó para dos días después, por no haber asunto de despacho. Lagunas 14 de Noviembre de mil novecientos nueve.

El Secretario
José Pastor

Sesion ordinaria del Lia. 21 de Noviembre de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pery Alfaro
Concejales
D. Jaime Lopez Martinez
" José Pastor Barragan
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Pery

En el pueblo de Lagunas a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Pery Alfaro se reunieron los señores que han designado al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Siendo la hora de las diez de la mañana, el Sr. Presidente declara abierto el acto, y de su orden yo el infrascripto Secretario doy lectura íntegra al acta celebrada el día siete del actual mes, y a la diligencia de no haber habido sesión el día catorce del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diera a todas ellas su más exacto cumplimiento.
Puesto de manifiesto el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédula personales para el año 1910, y visto que se hallaba conforme y ajustado a los preceptos del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público por término de quince días a fin de que durante este puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANLÚCAR

convenga oportunas; y que transcurrido dicho término se remitiese con las reclamaciones que se hubiesen, copia del mismo y lista extractoria á la aprobación del Sor. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Y se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pery José Pastor José Pastor

Rogelio ortz José Pastor Jun

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfaro
Concejales
D. José Pastor Barragan
" Rogelio Ortiz Pastor
" Juan Pastor Pérez
" José Velasquez Manrique

En el pueblo de Sanlúcar á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfaro, se reunieron los señores anotados al margen, en la Sala consistorial de la Casa de dicho de su nombre, los cuales constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, dispuso por mí el infrascripto Secretario el alta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y se acordó se dieran á todas ellas con todo esmero y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de hallarse recibido el presupuesto ordinario para el año 1910, para que con arreglo al artº 28 del R. D. de 15 de Noviembre actual, se informara las reformas propuestas en el mismo por el Sor. Gobernador civil; y al efecto como dicho asunto era de la competencia del Ayuntamiento y Junta municipal, por unanimidad se acordó autorizar al Sor. Alcalde para que diera cuenta á la Junta municipal, á los efectos de informar las reformas propuestas al presupuesto municipal ordinario de este Municipio formado por la Comisión de su seno para el año de 1910.

Seguidamente y á virtud de lo dispuesto en el artº 5º del reglamento de consejos municipales; Concejo = Capitulares de fecha 14 de Enero de 1891, se acordó nombrar á D. Manuel Pérez Valle y D. José Pastor Barragan, Concejales vocales municipales del Ayuntamiento, para que procedan á la formación de la lista de las familias pobres de este término munici-

cipal que en el próximo año 1910, tengan derecho a disfrutar los beneficios gratuitos de Medicina y Cirugía, dando cuenta a la Corporación en la próxima sesión del resultado obtenido en la misma.

Acto seguido se dio cuenta por mi el Secretario de Boletín oficial extraordinario correspondiente al día 23 del mes actual, en el que se inserta la circular del Sr. Gobernador civil convocando a elecciones municipales para el día 12 de Diciembre próximo venidero, para la renovación bienal ordinaria de los Ayuntamientos que debía tener lugar en la primera quincena del mes actual, y verificada en la referida fecha conforme a lo prevenido en el art.º 47 de la Ley 2 Octubre 1877 quedando la Corporación del conocimiento de dicho Boletín y cumplimentado lo dispuesto en el mismo, procedió a determinar los vocales que deben cubrirse en este Municipio en la elección convocada, y en efecto fueron consultados los antecedentes respectivos y vistos los que citan y aparecían para nuevamente elegidos acordó:

1º.- Hacer constar que los vocales que debían cubrirse en la elección convocada para el día de Diciembre próximo eran tres para reemplazar a D. José Pastor Torregrosa, D. Rogelio Ortí Pastor y D. José Belenguer Clemente, que por haber sido elegidos en el año 1905 debían ser renovados en Noviembre de 1909, a la que por haber sido aplazada por las leyes antes citadas corresponde la presente renovación.

2º.- Que el anterior acuerdo se comunique inmediatamente a la Junta municipal del Censo electoral para su conocimiento y efectos que interesaren en las operaciones electorales que con motivo de la renovación de Ayuntamiento de que se trataba le estaban encomendadas a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben hacerlo, y de todo ello como Secretario certifico.

Rubricados Ruiz Jose Pastor José Pastor

Rogelio Ortí

Luis Victor

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1909

En el pueblo de Layares á cinco de Diciembre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Lopez Alfonso se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana los señores que mas abajo se consignan al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el infrascrito Secretario el acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Melchor Lopez Alfonso
Concejales
D. Jaime Argil Martinez
" José Pastor Torregrosa
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Lopez

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones legales existentes en las Boletines Oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó se diese á todos ellos su debido cumplimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar á D. Eugenio Lopez Valles, comisionado para la conduccion de caudales á la capital y que los ingresos por caudales y contingente del corriente año, y en concepto de gastos y perjuicios que se le ocasionen en dicha comision se le abonarán veinte y cinco pesetas por una sola vez con cargo al capitulo 1º artículo 1º del presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Corporacion de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Municipal, sin discusion y por unanimidad acordó: que en el corriente mes se proceda á la rectificacion del padron de habitantes de este termino municipal, y que al efecto se reclamen del Registro Civil y se adquieran por los dependientes del Municipio los datos pertinentes al asunto que se interesa.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los votos la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos vigente, la suma total de dos mil doscientas setenta y dos pesetas setenta y nueve céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Lopez Jose Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortiz Jose Argil

Decreto.- Se hallando concurrido suficiente número de señores Concejales del Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia,

convocatoria con tal objeto para dos días después y otra para el día siguiente del corriente mes a hora de las diez de la mañana. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfonso, en Sayalonga a trece de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Alcalde

Heliodoro Pérez

P. S. M.

El Secretario

Jose Torres

Diligencia. Hago constar por ella haber sido convocados los señores del Ayuntamiento a la sesión convocatoria para el día y hora al efecto prevenido en el decreto anterior; de que certifico, en Sayalonga a trece de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Secretario

Jose Torres

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, supletoria de la del día 12 de Diciembre de 1909

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Heliodoro Pérez Alfonso

Concejales

D. Jaime Lopez Martinez

" José Pastor Barriguete

" Rogelio Ortiz Pastor

" José Pastor Pérez

" José Velazquez Almanzor

En el pueblo de Sayalonga a catorce de Diciembre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfonso, se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial a la hora de las diez con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen, previa citación para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debía tener lugar el día doce del corriente mes y que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué leida por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en la Gaceta y Boletín oficial y se acordó se dieren a todas ellas el cumplimiento que requieren.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1910, y visto que durante las ocho días siguientes a la celebración de la subasta que tuvo lugar el día tres del actual mes, no se habían presentado reclamaciones alguna sobre la baja de la misma, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente a D. Enrique Cuadros Domínguez, en virtud de las proposiciones jurídicas de las subastadas y demás que debían resolverse, respecto a la adjudicación definitiva

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ... SECRETARIA

Feria del remate, por unanimidad se acordó: declarar la validez de la subasta para el abrevado del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir, y pesas y medidas legales durante el próximo año mil novecientos diez, y adjudicar definitivamente el remate á D. Enrique Andrés Domínguez, como mejor postor, por el precio ofrecido de mil ciento veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos; y que este sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el artículo 21 de la Instrucción de 12 de Enero de 1906, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva, y que se devuelvan los resguardos de depósito á los licitadores que los presentaron, conservando los el correspondiente al rematante.

Por orden del Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario di cuenta y lectura á un recibo de Bernardo Pina y de otro de D. Francisco Huerta Pina, expresivos dichos recibos de las multas impuestas en la reparación y conservación de la casa Ayuntamiento de este pueblo, y encontrando conformes y justificados dichos recibos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlos, y que con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos se abonase á dichos sujetos á cada uno de por sí la cantidad de diez y seis pesetas el primero y catorce el segundo, cuales por una sola vez, importan dichas dos cantidades treinta pesetas.

Y no ocurriendo la orden, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Relevidor Pina José Pastor José Pastor

Rogelio Ortiz José Pastor

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1909

En el pueblo de Loyanes á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Relevidor Pina Alfonso, se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el infrascripto Secretario se dió lectura al acta de la anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Relevidor Pina Alfonso

Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Pastor Pina
" José Velasquez Alemany

Fuerte entrada la Corporacion de la circular inserta en el Boletin oficial nº 285 correspondiente al dia 17 del actual mes relativa al repartimiento del contingente provincial entre los pueblos de esta provincia, habiendo correspondido á este Municipio la cantidad de 1262 pesetas 66 cintimos por todos conceptos á contribuir en el presente año 1910. De dicha cuenta de los demas circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordo se diesen á todos ellos por mas exacto y debido cumplimiento. Seguidamente se dio cuenta y lectura de una relacion expresiva de los pagos suministrados á pobres transeuntes en el actual año importantes diez pesetas y por unanimidad se acordó su aprobacion y abono de su importe al Depositario con cargo al capitulo 8º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Perez Jose Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortz Jose Pastor

Sesion ordinaria del Dia 26 de Diciembre de 1909

En el pueblo de Lagares á veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez de la mañana, los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se relacionan de mas gen, componentes la mayoria de esta Corporacion municipal al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este Dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el infrascripto Secretario, se dio lectura al acta de la sesion anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura integra á la circular inserta en el Boletin oficial nº 287 correspondiente al dia 20 del corriente mes la cual previene, que el dia 15 del mes de Enero proximo darán principio los Ayuntamientos á las operaciones del alistamiento de mozos para el servicio militar el que debe comprender todos los que cumplan veintiun años desde 1º de Enero de 21 de Diciembre de 1910.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Perez Alfonso
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Jose Pastor Torregrosa
" Rogelio Ortz Pastor
" Jose Pastor Perez
" Jose Belenguer Alemany

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

~~cepcellar~~ que les correspondiera alistarse en años anteriores y por cual quier motivo hubieran dejado de hacerlo. Enterada la Corporacion de los extremos consignados en la referida circular, y en conformidad á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en su capítulo 4º sus disposiciones y por unanimidad se acordó: dar cumplimiento á todo cuanto se interesa en la misma, y al efecto para el alistamiento designar el dia primero del próximo mes de Enero y hora de las once de esa mañana, á cuyo objeto concurrirá el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento ó los Tenientes que previamente designe.

Se dió cuenta de las demás circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó se dieran de todo ellas por visto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de que D. Enrique Mendez Dominguez rematante del arriendo del alfolí de pesos y medidas para el año 1910, habia constituido la fianza definitiva á los señalados del referido arriendo, depositando en la Caja municipal la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas (225 pesetas) igual al 2 por 100 de la parte del remate, segun consta de un espediente que se halla en la misma. En su vista, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: prestar su conformidad á la constitucion de la fianza definitiva del arriendo de pesos y medidas antes expresado; que se entregase al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y demás de adjudicacion definitiva del remate conforme á lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 22 de la vigente Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales; y que se remitiera al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia certificacion con referencia al acta de subasta en la que se hiciere constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate, para los efectos de la exaccion del 1 por 100 del arriendo perteneciente al Estado en observancia de lo dispuesto por el párrafo 3º del Real decreto de 16 de Julio de 1894.

Seguidamente quedó enterada la Corporacion de la lista de los familiares peritos designados por la Comision pericial para que en el primero año 1910 procedan gratuitamente á los alistamientos, sorteos y demás que previene dicha ley, y que una copia de la misma aprobada en los términos que quedan in-

diendose, una fijada en los sitios de costumbre para general conocimiento, comunicandose otra al Ayuntamiento D. Eduardo Perez Borja, á fin de que puedan ser examinados y se presenten en el plazo de ocho dias las reclamaciones de inclusion ó exclusion que se consideren procedentes.

De dicha cuenta y lectura del inventario adquirido durante el 2º semestre del actual año por el Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, importante la cuenta de diez y nueve pesetas y hallada conforme por unanimidad se acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º. articulo 7º. del presupuesto de gastos y por una vez. Seguidamente se dio cuenta de otra factura de mobiliario suministrado con destino á la Secretaría de la Junta local de Reformas sociales, presentada por el Secretario de la misma, importante diez pesetas, y encontrandola conforme por unanimidad se acordó aprobarla, y que se pagase con cargo al Capt.º 1º Artº 1º del presupuesto de gastos del corriente año 1916.

Dijo asimismo se dio cuenta de una factura presentada por Leonardo Ruiz, por el servicio y materiales de alumbrado que tiene prestado al Ayuntamiento durante todo el año, importante trescientas cuarenta y seis pesetas, y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó aprobarla, y que se pagase el importe con cargo al capitulo 2º. articulo 2º del presupuesto y por una vez.

Puesta de manifiesto la lista ó relacion de los alborotos ocurridos durante el presente año en el Padron de habitantes de este termino, formada como rectificacion de este documento segun lo acordado en sesion de dia cinco de los corrientes, por unanimidad se acordó aprobarla, y que se expusiese al publico durante los primeros quince dias de Enero proximo para reclamaciones, dando cuenta de esta Corporacion á ultimos Julio.

Finalmente se dio cuenta del cuaderno adquirido por el Interventor y Secretario durante el 2º y 3º trimestre de este año importante ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos, y hallada conforme por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capitulo 1º. articulo 2º del presupuesto de gastos.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Ruiz Rogelio [illegible] Jose Pastor

Jose Pastor

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales salientes

D. José Lastor Barragan
" Eugenio Pérez Lastor
" José Velazquez Manzano

Señores Concejales que continuan presidentes de la eleccion de Mayo de 1899

D. Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Lastor Lopez
" Amador Perez Valles

Señores Concejales entrantes

D. José Lastor Lastor (mayor)
" Eugenio Perez Valles
" Francisco Barroso Nuño

En el pueblo de Loyanes á primero de Enero de mil novecientos diez previa convocatoria por el Sor. Alcalde saliente D. Heliodoro Perez Alfonso, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia los Señores Concejales de la eleccion de mil novecientos nueve que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el dia cinco de Diciembre ultimo por el artículo 29 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, todos cuyos nombres se expresan al margen, y recibida cada uno de ellos individualmente é instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sor. Alcalde, y habiendo este continuado en la corporacion por proceder de la eleccion precedente verificada, pasó á tomar cada uno de los citados su asiento en la sala de sesiones.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría del Municipio que en este Distrito unico no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan los artículos 29 y siguientes de la expresada ley electoral, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, para el cargo de presidencia interina de que habla el artículo 53 de la ley Municipal el Concejal D. Jaime Segui Martinez, por ser entre ellos el de mayor edad, en conformidad á lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio proximo pasado.

Acto seguido se procedió á la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la vigente ley municipal, resultando elegido por la totalidad de votos existentes el Concejal D. Eugenio Perez Valles, que proclamado como tal Alcalde por el Sor. Presidente interino, y recibiendo de este los insignias de su cargo, pasó á ocupar la presidencia, prometiendo cumplir fielmente de su nombramiento por su eleccion, prometiendo guardar las Leyes y de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia. Propuso este señor que un voto de gracias para el Sor. Presidente interino, que fué otorgado por unanimidad.

Seguidamente y de igual modo que el anterior, se eligió á D. Heliodoro Perez Alfonso para el cargo de Regidor Síndico del Ayuntamiento por la totalidad de votos existentes, siendo igualmente designado para sustituir á este en los casos de ausencia y enfermedad el Concejal D. Amador Perez Valles.

Seguidamente y por el mismo procedimiento se eligió para el cargo de Regidor-Interventor de las fuerzas municipales del Concejal D. José Pastor Perez.

Y seguido determinando el orden numerico de los Regidores para que cada uno sepa su puesto y pueda sustituir y suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia, y toda vez que en este Municipio solo hubo la proclamacion ultima de Concejales en la forma que previene el articulo 29 de la precitada ley electoral, se procedió á verificar la numeracion de aquellos, del modo dispuesto por la R. O. de 16 de Enero ultimo, apareciendo el siguiente resultado:

Regidor 1º... D. José Pastor Pastor (mayor).
" 2º... " Jaime Segui Martinez
" 3º... " Hermenegildo Perez Alfonso
" 4º... " José Pastor Perez
" 5º... " Ricardo Perez Valles
" 6º... " Francisco Ferrando Duria

Por ultimo quedó designado el domingo de cada semana y hora de la misma de su mañana, para la celebracion de las sesiones ordinarias, declarandose constituido definitivamente el Ayuntamiento, dandose con ello por terminado el acto, firmando la presente acta los señores Concejales asistentes, excepto D. Jaime Segui Martinez, que manifiesta no saber hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez — Jose Pastor

Teodoro Peris — Jose Pastor — Jose Ferrando

Ricardo Perez — [illegible]

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Hermenegildo Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Ricardo Perez Valles
" Francisco Ferrando Duria

Sesion extraordinaria del dia 1º. de Enero de 1910

En el pueblo de Vayones á primero de Enero de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa Consistorial, á la hora de las once de su mañana, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, en sesion publica extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que segun se habia anunciado, la presente se celebra con el objeto de proceder á la formacion de las listas de los individuos de que se compone este

Ayuntamiento, y número cuadruple del que debe componerse de vecinos con esta abierta que pongan reparos ó hagan observaciones directas con sujecion á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al objeto de este, y los antecedentes del objeto preparados para facilitar la practica confeccion de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padron de habitantes del término municipal, y los repartimientos de territorial urbana é industrial del corriente ejercicio, despues de larga discusion y reunida por los señores concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron; dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se anteriores aunque separadamente en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion donde permanecerán hasta el dia veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de Febrero proximo, todo lo cual se hacia saber al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de la mencionada lista.

Terminado el objeto de la reunion se levantó la sesion por el Sor. Presidente, firmandose por el mismo las listas y presente acta, de lo que los demas que saben, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez

Salvador Pino

Jose Pastor

Jose Pardo

Francisco Zarzoso

Amadeo Perez

Jose Tula

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lores Vallés

Concejales

D. José Lastor Lastor (mayor)
" Jaime Segui Martínez
" Policarpo Lores Alfonso
" José Lastor Lores
" Ramón Lores Vallés
" Francisco Carrasco Durán

Sesion ordinaria del Dia 2 de Enero de 1930

En el pueblo de Lopanes á dos de Enero de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lores Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de esta mañana, los señores que constituyen el Ayuntamiento, y cuyos nombres van consignados al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones inaugural y extraordinaria celebradas el dia primero del corriente mes, y por unanimidad fueron aprobadas, ratificando las acuerdos en ellas adoptados.

Se dió cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad en lo que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó de dicho á todos ellos en mi debido cumplimiento.

Se dió cuenta tambien y quedó enterado el Ayuntamiento del recibo de los reparos de contribucion por riqueza rustica y pecuaria y el de urbana para el actual año, aprobados ambos por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Visto lo que dispone el articulo 60 de la vigente Ley Municipal, despues de una breve y razonada discusion, por unanimidad de acuerdo; dividir la Corporacion en cuatro Comisiones permanentes, compuesta cada una de dos concejales, en esta forma; una de Policia urbana y rural y Beneficencia, otra de Hacienda y Presupuestos que dictaminara los asuntos referentes á esta ramas y los de contribuciones; otra de Policia urbana y rural y Beneficencia, otra de Obras publicas, encargada cada una de estas dos de los referente á dicha ramas; y otra de Gobierno que podrá ocuparse de los asuntos de etiqueta y demas no comprendidos en las anteriormente expresadas. Acordado en la forma indicada se procedió inmediatamente á la eleccion de personas de la manera dispuesta en el parrafo 2º del articulo 60 antes citado, resultando elegidos por unanimidad los señores siguientes:

Comision de Hacienda y Presupuestos

D. Ramon Lores Vallés y D. Francisco Carrasco Durán.

Comision de Policia urbana y rural

D. Jaime Segui Martinez y D. José Lastor Lores.

Comisión de Obras públicas

D. José Pastor Pastor (mayor) y D. Heliodoro Perez Alfonso

Comisión de Hacienda

D. Heliodoro Perez Alfonso y D. José Pastor Perez.

Seguidamente indicó el Sr. Presidente que podía procederse al nombramiento de empleados del Ayuntamiento ó á la ratificación de los nombramientos hechos por los anteriores Ayuntamientos de dichos empleados mereciendo la aprobación de este Corporación municipal. En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, después de breve deliberación por unanimidad se acordó; en primer término nombrar á D. José Ramon Abella Soria para el cargo de auxiliar temporero de la Secretaría del Ayuntamiento con el sueldo señalado en el presupuesto del corriente año, y ratificar los demás nombramientos de los empleados del Ayuntamiento, segun que en el cargo que venían desempeñando y con el haber que figuraba consignado en el presupuesto tantas referido.

Seguidamente se dió lectura de la distribución de fondos, formada por el Secretario-Contador, para satisfacer las obligaciones del presente mes importante la cantidad de mil novecientas veinte y dos pesetas treinta y seis céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Es punteado = y Beneficiencia = no se lee = y el resultado = Vale = vale.

Eugenio Perez — José Pastor — José Pastor

Amadeo Perez

Heliodoro Pinz — Francº Barranco

José Pastor

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1930

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor (mayor)
" Francº Barranco Sorribes
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Francº Barranco Soria

En el pueblo de Laguarres á nueve de Enero de mil novecientos diez; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana los señores anotados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el infrascripto Secretario del acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada, ratificándose los acuerdos en ella adoptados.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidos en los

Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion, y de ello dió se dió á todos ellos entero y debido cumplimiento.

Se dió lectura de la liquidacion definitiva del presupuesto del pasado año mil novecientos nueve, y de los relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio, en los que se detallaban los cantidades pendientes de cobro y pago, procedentes de descubiertos de ejercicios corrientes, que segun lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1905, habian pasado á formar parte del presupuesto ordinario autorizado para el corriente año segun sus respectivos conceptos, y la Corporacion encontrando conforme la liquidacion y relaciones indicadas, por unanimidad los aprobó en todas sus partes.

Acto seguido y por orden del Sor. Presidente yo el Secretario dió lectura al capítulo 3º título 2º de la ley Municipal, que trataba de la organizacion de la Junta municipal, y visto lo dispuesto en la regla 1ª del artículo 86 de la citada ley, la Corporacion procedió á determinar el número de vecinos que habian de formarla, para que de los mismos se sortearan en un dia, los jueces que en union del Ayuntamiento habian de componer la expresada Junta municipal en el corriente año, y de conformidad con la regla 3ª del precitado artículo, por unanimidad se acordó por todos los votos la division de este término municipal en tres secciones, en la forma siguiente:

Primera seccion — Tres vecinos

Las formarán los contribuyentes que habitan en las calles del Puerto, Calvario y San Francisco.

Segunda seccion — Dos vecinos

Las formarán los contribuyentes que habitan en la Plaza de la Iglesia, y calles del Carmen y Salida para Benicarló.

Tercera seccion — Dos vecinos

Las formarán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen, Horno y Casas de Campos.

Tambien se acordó que con sujecion á lo que resultase del Padron de habitantes y reparto municipal, y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinaba la ley Municipal, se formase por la Secretaría de esta Corporacion las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones antes acordadas,

y que se publique el resultado de la formación de las mismas, antes de fin de este presente mes, en cumplimiento y á los efectos que previene el artículo 67 de la precitada ley Municipal.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — José Pastor — Joaquín Pastor — Manuel Pina — José Vidal — Francº Barranco.

Diligencia.- No se celebró la sesión ordinaria de este día, por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales para adoptar acuerdos, y dejó de convocarse para otro día siguiente por no ser de urgencia los asuntos pendientes. Lanjarón á diez y seis de Enero de mil novecientos diez.

El Secretario
José Vidal

Sesion ordinaria del Dia 23 de Enero de 1910

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Melchor Perez Alferez
" José Pastor Perez
" Eusebio Perez Valles
" Franco Barranco Pena

En el pueblo de Lanjarón á veinte y tres de Enero de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala capitular á la hora de las diez de la mañana, los señores que constituyen el Ayuntamiento, y cuyos nombres van consignados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, dióse lectura por mí el infrascripto Secretario del acta y diligencia anterior á esta y por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes, las acordadas en ella tomadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, y por unanimidad se acordó su cumplimiento á todas ellas.

Acto continuo se dió cuenta de que la lista ó relación de los alistamientos verificados durante el año 1909 en el Padrón de habitantes de este término municipal, formada con rectificación de este documento y aprobada en la sesión del día 26 de Diciembre último, había permanecido expuesta al público durante los primeros quince días del corriente mes, conforme á lo acordado en dicha sesión, y no se había presentado reclamación alguna en contra de la misma; y en su virtud por unanimidad se acordó declararla última, y copia rectificada del Padrón de habitantes.

Se dió cuenta de que la lista provisional de electores de compromisarios y

para la elección de Concejales, formando en sesión extraordinaria del día primero del mes actual, habían permanecido expuesta al público desde dicho día hasta el veinte inclusive del propio mes, y que se había presentado durante este plazo reclamación alguna de inclusión ni exclusión sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento procedió a la formación de la lista definitiva, comprendiendo en esta a los mismos individuos que aparecían en aquella, por no haberse producido reclamación alguna, declarándola por ultimada en la forma que por la Corporación se autorizaba, cumpliendo seguidamente con este mismo acto, disponiendo por la misma, que se publicase antes del día ocho de Marzo próximo, de conformidad a lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente el Sor. Presidente expuso: que en el presente mes se habían de remitir fondos a la Capital de la provincia para su ingreso por cuenta y cantidente provincial, a cuenta de los cupos que corresponden a este Municipio en el presente año mil novecientos treinta, y por consiguiente tenía que designarse persona que se encargase de dicha conducción de fondos y depositase el ingreso de los mismos en la Capital de la provincia por los conceptos antes indicados; en su virtud el Ayuntamiento enterado de lo anteriormente expuesto por el Sor. Presidente, tras breve deliberación por unanimidad acordó nombrar comisionado para dicha conducción de caudales al mismo Sor. Presidente D. Eugenio Pérez Valle, abonándosele en concepto de gastos y perjuicios que se le causen en dicho viaje la cantidad de veinte y cinco pesetas, partida esta vez, con cargo al capítulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez Valle — José Pastor — Amadeo Pérez — Heliodoro Pérez — José Pastor Hijo — Francisco Zarraga.

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1930

En el pueblo de Cospedal a treinta de Enero de mil novecientos treinta. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Pérez Valle se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la se-

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Seres Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Hermenegildo Seres Alfonso
" José Pastor Seres
" Francisco Barranco Durá

sion ordinaria correspondiente á este dia.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada. Se dio cuenta y lectura de los circulares y disposiciones en los Boletines oficiales y se acordó se unieran á todos ellos un muy exacto cumplimiento. Seguidamente se dio lectura íntegra por mi el infrascripto Secretario á la Real orden circular del Ministerio de Instruccion pública y Bellas artes de fecha 3 del mes actual inserta en el Boletin oficial nº 17 correspondiente al dia 22 del que rige, en la que se dispone que en 31 de Diciembre del actual año debe llevarse á efecto la formacion del censo de poblacion de España, y para cuyo feliz éxito se requieren indispensables trabajos preparatorios entre los cuales figura en primer término la estadística de viviendas, edificios y albergues que servirá de base para el enumerador general de la poblacion, y para los realizacion una de las disposiciones mas esenciales que han de proceder es la que consiste en el exacto cumplimiento de las Ordenanzas y de Policía urbana sobre rotulacion de calles y plazas y numeracion de casas y demas edificios y albergues, tanto de las entidades de poblacion como de las diseminadas por todo el término municipal que forman el respectivo Municipio. Enterada la Corporacion de referida Real orden circular, por unanimidad acordaron autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que este disponga todo cuanto estime necesario para verificar el servicio de que en la misma se trata con la exactitud y escrupulosidad que el mismo requiere, y dentro del plazo que en la misma se indica, á cuyo objeto ordenaria al Secretario facilite los antecedentes que sobre el particular existan y los trabajos preparativos del mismo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los señores concurrentes que saben hacerlo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Seres
José Pastor José Pastor
Hermenegildo Seres
Francisco Barranco
José Pastor

D. Eugenio. No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, y se convocó para dos días después, por no haber asuntos de despacho. Lagunes 11 de Febrero de mil novecientos diez.

El Secretario
José Tudela

Sesión extraordinaria del Día 12 de Febrero de 1910

En el pueblo de Lagunes á doce de Febrero de mil novecientos diez: Reunidos en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento, cuyos todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles, abierta aquella por el Sr. Presidente, y después de aprobada el acta de la anterior, hizo presente á la Corporación que el objeto de la convocatoria, era para cumplimentar la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Ejercicio correspondiente al año mil novecientos nueve, las que informadas por el Sr. Regidor Síndico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mí el infrascripto Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los arts. 160 y 161 de la ley municipal, y del dictamen del predicho Sr. Síndico, puesto á discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad, fijar su cargo y data tal como en ley mismas quedan detalladas, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal con los documentos justificativos y ejemplar impreso para su revisión y censura, como determina el indicado art. 161 de la ley; guardando de las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y especialmente de fijarlas previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciendo saber el vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado pues el objeto de la sesión el Sr. Presidente, la levantó, firmando todos los señores que saben, conmigo el Secretario de que certifico.

Eugenio Pérez — José Tudela
Sebastián Pérez — Francisco Zarraga
José Tudela

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Vegas Martínez
" Heliodoro Pérez Alfonso
" José Pastor Pérez
" Francisco Zarraga Durán

Diligencia: Se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de ese fecha por un bajo concurrido suficiente número de señores Concejales y se levantó pasados dos días después por un bajo asuntos de despacho. Bayonne 11 de Febrero de mil novecientos diez.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del Día 20 de Febrero de 1910

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Jaime Segui Martínez
" Pedro Juan Pérez Alfonso
" José Pastor Pérez

En el pueblo de Bayonne á veinte de Febrero de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de los diez de su mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, la diligencia, sesión extraordinaria del día diez y diligencia del día trece, las cuales todas ellas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones oficiales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran de todas ellas por enteradas y debido cumplimiento.

Dando cumplimiento á una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento inserta en el Boletín oficial nº de del corriente mes, á propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se acordó: nombrar á D. Ramón Andrés Vilella, Concejal de esta Corporación, para que actúe de la Vocalía de aquella Comisión, los expedientes de exclusiones de los mozos de reemplazos anteriores sujetos á revisión en el presente año.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez José Pastor
Nicolás Pérez José Vidal

Sesión ordinaria del Día 27 de Febrero de 1910

En el pueblo de Bayonne á veinte y siete de Febrero de mil novecientos diez; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de los diez de su mañana, los señores cuyos nom-

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Vallés
Concejales
D. Jaime Segui Montserrat
" José Pastor Perez
" Amadeo Perez Vallés
" Franco Ferrando Ferrá

leres van consignadas al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.
Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyó por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.
Dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporación, y se acordó se dieran á todas ellas curso legal y debido cumplimiento.
Dada lectura de las disposiciones legales referentes á la clasificación y declaración de soldados que debía tener lugar el día seis del próximo mes de Agosto, después de breve deliberación, por unanimidad se acordó; nombrar á D. Elías Ferrando Castaño y D. Vicente Vegni Albalat, licenciados del ejército, para que como talladores practicaran la medición de las mozas sujetas al servicio militar en el corriente año, abonándoles por este servicio la gratificación de dos pesetas cincuenta céntimos á cada uno, con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos, y designar al Médico titular D. Evangelio Perez Pagés para la práctica de los reconocimientos de mozos ó padres y hermanos de estos en su caso abonándole con cargo á los precitados capítulo y artículo la gratificación de honorarios que autorizan las disposiciones legales dictadas sobre el particular.
Igualmente quedó enterada la Corporación del censo del ganado caballar y mular existente en este pueblo en el actual año, el cual examinado y visto que se hallaba conforme con los antecedentes de este Municipio, por unanimidad acordaron aprobarlo en todas sus partes.
Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos del corriente año, importando la cuenta total de mil trescientas cincuenta y siete pesetas once céntimos.
Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Es cobrerapado = la distribución de fondos = vale

Eugenio Perez
José Pastor
Amadeo Perez
Franco Ferrando
José Vidal

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente de ésta fecha por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto de clasificacion y declaracion de soldados de los mozos del actual reemplazo, y revision de excepciones de reemplazos anteriores, y no se celebró para los dias siguientes por no haber asuntos de despacho. Lanjarón 13 de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario
José Leiva

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1910

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Castro Castro (mayor)
" Melchora Perez Alferez
" José Castro Perez
" Francº Barrios Lupiz

En el pueblo de Lanjarón á trece de Marzo de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores del Ayuntamiento al margen anotados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente de este dia, por cuanto reunida constituyen la mayoria del Ayuntº. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, celebrada en el dia veinte y siete de Febrero último, y la diligencia negativa de sesion de ésta fecha del corriente mes, y todas ellas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y se acordó se diera á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Se dió cuenta de hallarse recibido el presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual de 1910, aprobado por el Sr. Gobernador Civil con los reparos que puestos al mismo y que se observaron conforme en el mismo se dispone, y con la prevencion de que no podrian hacerse efectivas las atribuciones extraordinarias que en el figuran sin que antes haya recaido la autorizacion de la Superioridad. Enterado y conforme esta Corporacion por unanimidad se acordó; que el referido presupuesto se ponga inmediatamente en ejercicio.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que habia de procederse al sorteo entre los vecinos en que habia sido dividido este término municipal de los Peones sorteados que en union del Ayuntamiento habian de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo objeto habia sido convocado este acto como prevenia el artículo 68 de la ley Municipal, é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo, distribuyendose en una gloria por orden respectivo los papeletas que se tenian escritas al prevenido con los nombres

que figuraban en cada una de las relaciones de los Vecinos electores y habiendo de sacar tantas papeletas como Vocales asociados tenían asignados cada una de las Secciones, dio el resultado siguiente:

Seccion Primera

D. Elías Ferreras Bertañer D. Eugenio Pastor Valls y D. José Velasquez Llamas.

Seccion Segunda

D. Moisés Rodriguez Batalla y D. Antonio Miró Pastor.

Seccion Tercera

D. Lucas Pastor Pastor y D. Enrique Rodriguez Ferri.

Cuyo total de siete individuos era el correspondiente á igual número de Concejales de que constaba este Municipio y que debían designarse en virgilio de la Ley Municipal; acordando la Corporacion que se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria, y se hiciese saber á los elegidos tan nombramiento á los efectos procedentes.

Acto continuo y para cumplir las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de mil novecientas treinta y dos pesetas cincuenta y un centimos.

Lo que unido la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Beses — José Pastor Heliodoro Puig

Heliodoro Puig — José Pastor Carrasco

José Pastor

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, y fue se convoco para dos dias despues por no haber asuntos de despacho. Lapaluca 31 enero de mil novecientos diez.

El Secretario

José Pastor

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1910

En el pueblo de Lanjarón á veinte y siete de Marzo de mil novecientos diez. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Franco. Carvajal Rivas

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, celebrada el día trece del corriente mes, y la obtuvo aprobación negativa de sesión del día veinte del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó que se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Sor. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 17 de Marzo actual, por el que se concedía á este Ayuntamiento la autorización que tenía solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varios artículos de consumo con tarifado, á fin de cubrir el déficit de 2330'62 pesetas, que resultaba en el presupuesto ordinario del actual año 1910, y por todos los Señores se acordó; que se diese cuenta á la Junta municipal de dicho oficio para que acordase el medio de recaudación de los arbitrios indicados.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Heliodoro Perez — José Pastor — José Pastor — Franco. Carvajal — José Ruiz

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1910

En el pueblo de Lanjarón á tres de Abril de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de esa mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Franco. Carvajal Rivas

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficia-

les en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó que se diesen a todos ellos un mas sincero y debido cumplimiento.

Seguidamente y a propuesta del Concejal D. Celedonio Perez Alfonso, sin discusión y por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Tejedor para la conducción de caudales a la Capital y que los ingresos por contribución provincial y consumos de este Municipio; abonándosele para gastos de viaje la cantidad de veinte y cinco pesetas por una sola vez con cargo al capítulo 9º artículo 1º del presupuesto municipal de gastos.

Se dió lectura de la cuenta de materias adquiridas por el infrascripto Secretario en el primer trimestre del actual año para el servicio de la Secretaría de esta Corporación, importante veinte y seis pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se abone con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos.

En virtud de lo dispuesto en la circular de la Comisión mixta de Reclutamiento inserta en el Boletín oficial nº 61 del día 17 de Marzo último, designado de baja de libertación por unanimidad se acordó: nombrar a D. José Vidal Reig, Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar la entrega en la Secretaría de aquella Comisión de los documentos relativos al reemplazo del ejército del actual año y anteriores a éste, que determinaban la circular de referencia, asignándole como indemnización de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionen la cantidad de veinte y cinco pesetas por una sola vez, que le será abonada con cargo al capítulo 9º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos.

Acto continuo y para cubrir las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los votos la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importando la suma total de dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — José Reig — Hdo. Perez

Jose Pastor — Franco Zarraga

José Vidal
Secr.

Diligencia. En no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente á este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, dejando de convocarse para dos días después por no haber asuntos urgentes de despacho. Lagunes á diez de Abril de mil novecientos diez.

El Secretario
José Pulido

Diligencia. Por el mismo motivo que expresa la diligencia anterior no se celebró la sesión ordinaria de este día ni se convoca para dos días después. Lagunes á diez y siete de Abril de mil novecientos diez.

El Secretario
José Pulido

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1910

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lever Tallés
Concejales
D. José Lastor Pastor mayor
" Melchora Lever Alfonso
" José Lastor Lever
" Francisco Barreda Nuria

En el pueblo de Lagunes á veinte y cuatro de Abril de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lever Tallés, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituían la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada en el día tres del corriente mes y diligencia negativa de sesión de fecha diez y diez y siete del mismo mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

De dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Se dió lectura del Real decreto de fecha catorce del corriente mes disolviendo las Cortes Legislativas y la parte electiva del Senado, y disponiendo que las elecciones de Diputados se verifiquen en todas las provincias de la Monarquía el día cinco del próximo mes de Mayo, y las de Senadores el veinte y dos del mismo mes. El Ayuntamiento quedó enterado del referido R. D. y por unanimidad acordó, que se diera de mismo y á las demás disposiciones que se dictaren para su ejecución el más exacto cumplimiento en la parte que á esta Corporación interesare.

También se dió lectura de la circular de la Subdelegación de Hacienda inserta en el Boletín Oficial del día 12 del corriente mes sobre formación de los apéndi-

es el amillaramiento que habrá de servir de base para la confección de los repartos de territorial del próximo año 1911, y enterada esta Corporación por unanimidad acordó: que se dicte cumplimiento al citado en la referida circular de que se trata, y que al efecto se anuncie dicho acuerdo al público para que los interesados presenten los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus propiedades.
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres José Portet Ribadon Pery

Juan Co Cardargó.

José Pastor

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1910

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peres Valles
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Jerónimo Peres Alfonso
" José Portet Peres
" Juan Co y Cardargó Pery

En el pueblo de Cayente á primero de Mayo de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peres Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó por mi el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.
De dio cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y se acordó por todos los señores se dieron á todas ellas el mas exacto y fiel cumplimiento.
En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil en circular inserta en el Boletin oficial número 61 correspondiente al dia 17 de Marzo próximo pasado, se procedió á formar deliberadamente por unanimidad de acuerdo; nombrar á D. Francisco Portet Valls, Comisionado Delegado de este Ayuntamiento para que acompañado á los mozos de esta localidad pertenecientes al actual reemplazo y anteriores que debieran comparecer al juicio de exención, que según la circular referida debian de celebrarse ante la Comisión mixta de reclutamiento el dia cuatro de Mayo próximo; y para que representara en dicho juicio á esta Corporación municipal, asegurándole en concepto de indemnización de gastas y perjuicios que por este servicio se le ocasionen la cantidad de treinta pesetas por una sola vez la cual le será abonada con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos, hallándose comprendida en dicha cantidad el importe de los billetes que según la ley debian facilitarse á los mozos.

Sucho de manifiesto el reparto formado para atender al servicio de guardería rural en el actual año por la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos consignada en el capítulo 3º artículo 5º del presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año, más cuarenta y una pesetas cinco céntimos para premio de cobranza y fallidos, según demostración que contenía en la cabecera de dicho reparto, fue examinado por los señores que lo tuvieron por conveniente y hallándole conforme, por unanimidad se acordó, darlo por aprobado en la forma que había sido confeccionado, y que se expusiera al público por término de ocho días hábiles, previos los correspondientes anuncios para que durante dichos días pudieran examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes, autorizando con su firma y sello de la Corporación.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal vigente de gastos importando la suma total de tres mil ochenta y seis pesetas veinte y dos céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Heliodoro Pay

Franco Torrago

José Castro — José Pintos

Diligencia.- No se reunieron suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, se cursó la para dos días después. Laguna de Duero á quince de Mayo de mil novecientos diez.

El Secretario
José Pintos

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1910

En el pueblo de Laguna á quince de Mayo de mil novecientos diez; Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala Consistorial de la Casa de la villa de su residencia, los Señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. Heliodoro Perez Alfonso
" José Castro Perez
" Francº Torrago Perez

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión celebrada en el día 1º del anterior mes y de la diligencia negra

sesión de ayer día veinte del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó se hicieran el más exacto y debido cumplimiento a todas ellas.

A propuesta del Sr. Presidente con dictamen y por unanimidad se acordó: que con cargo al capítulo 9º artículo 2º del presupuesto municipal se gratifique al Depositario D. Francisco Pastor Valle la cantidad de quince pesetas por los gastos ocasionados para el Ayuntamiento en la festividad del Domingo de Ramos del corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Nicolás Rey

José Pastor — Franco Carrasco

José Pastor Valle

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1910

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valle
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martínez
" Melchora Pérez Alfaro
" José Pastor Pérez
" Franco Carrasco Ruiz

En el pueblo de Lagunas a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valle, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituían la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó que se hicieran a todas ellas un debido y exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de dominio de cuatro fincas urbanas, las que habían sido presentadas por los correspondientes traslaciones en el Registro fiscal de edificios y solares, y visto que se habían satisfecho los derechos correspondientes a la Hacienda por la transmisión de bienes y que las traslaciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó: la traslación de las fincas urbanas a que se contraían los documentos presentados, inscribiéndolas a nombre de los nuevos propietarios o poseedores, a saber:

al nombre de D. Francisco Filsplana Sanjuan una casa para habitacion situada en la calle de San Francisco de Paula nº 21, que al numero 96 del Registro figuraba inscrita al nombre de Bautista Torregrosa Cano.
Al nombre de Milagro Alabau Pastor una casa para habitacion, situada en la calle de la Iglesia nº 5, que al numero 110 del Registro figuraba inscrita al nombre de Maria Rosa Pastor Prieto.
Al nombre de D. Bernardino Perez Alcaraz una casa para habitacion situada en la calle de San Francisco de Paula nº 24, que al numero 99 del Registro figuraba inscrita al nombre de D. Francisco Pastor Valls.
Y al nombre de D. Francisco Pastor Valls una casa para habitacion situada en la calle de San Francisco de Paula nº 9, que al numero 93 del Registro figuraba inscrita al nombre de D. Bernardino Perez Alcaraz.
Y se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Hilario Pay

Franco Carrasco

Jose Pastor

Sesion ordinaria del Dia 29 de Mayo de 1930

En el pueblo de Campanet a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial los señores cuyos nombres se relacionan al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
Siendo la hora de las diez de su mañana el Sor. Presidente abrio el acto y de su orden yo el infrascripto Secretario di lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.
Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones legales contenidas en la Gaceta oficial en la parte que interesaban a esta Corporacion y por unanimidad se acordo se diera a todas ellas su debido cumplimiento.
Acto seguido se dio cuenta de cuatro documentos que justificaban las transmisiones de dominio de cuatro fincas urbanas, las que habian sido presentados para las correspondientes inscripciones en el Registro fiscal de exhibicion y relacion y de las que en todas ellas constaba la nota de haber entregado los derechos a la Hacienda, asi como tambien se alteraban la riqueza de las fincas por unanimidad se acordo, la inscripcion de las fincas urbanas a que se contraian los aludidos

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Octavio Perez Alcover
" José Pastor Perez
" Francisco Carrasco Duran

documentos presentados, inscribiendolos á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores, á saber:
A nombre de Vicente Ramon Abad Serrallier una casa para habitacion situada en la calle del Calvario nº 19, que al numero 21 del Registro figura inscrita á nombre de Francisco Abad Perez.
A nombre de D. José Perri Olivares una casa para habitacion situada en la calle de la Iglesia nº 1, que al numero 106 del Registro figurada inscrita á nombre de Dª Dolores Perri Barreda.
A nombre de Dª Trinidad Perez Barreda una tercera parte de casa por indivisa para habitacion situada en la calle del Horno nº 3, que al numero 63 del Registro figurada inscrita á nombre de D. Santiago Perez Perri.
Y á nombre de Dª Maria Salud Perez Barreda otra tercera parte de casa para habitacion proindivisa situada en la calle del Horno nº 3, que al numero 63 del Registro figurada inscrita á nombre de D. Santiago Perez Perri.
Seguidamente se dió cuenta que el reparto para atender al servicio de guardia rural en el corriente año, aprobado en la sesion del dia primero del actual mes, habia permanecido expuesto al publico por termino de ocho dias hábiles y no se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar dicho reparto definitivamente ultimado, y que por la Alcaldia se dispusiera su cobranza.
Y de lo tratado en sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor Martinez Peiro

Francº Barreda.

Secretario

Sesion ordinaria del dia 5 de Junio de 1930

En el pueblo de Sagunto á cinco de Junio de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala Consistorial de la Casa de los diez de su vecindad, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor mayor
" Melchor Perez Miguel
" José Pastor Perez
" Francº Barreda Perri

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Bole-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAYOSE

Unes oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su mas exacto cumplimiento.
A propuesta del Sor. Alcalde Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó; que con cargo al capitulo once artículo unico del presupuesto municipal de este año corriente año, se abonase un recibo del Fiel-Contraste de la provincia, importante la cantidad de cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, por los derechos de aprision de las pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir del Ayuntamiento.
Por ultimo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los votos la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos vigente importante la suma total de tres mil seiscientas treinta pesetas ochenta céntimos.
E se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Heliodoro Pery

Joaquin de Zarraza

José Pastor

Diligencia: Por no concurrir suficiente número de señores Concejales para celebrar esta sesion, no se celebró la sesion ordinaria de este dia, y dejó de convocarse para otro dia siguiente por no haber asuntos urgentes de despacho. Layose á doce de Junio de mil novecientos diez.

El Secretario
José Pastor

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1910

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Vallés
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Cosme Perez Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" Quintin Perez Vallés
" Joaquin de Zarraza Durán

En el pueblo de Layose á diez y nueve de Junio de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de la diez de la mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.
Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia once del actual y á la diligencia negativa de sesion del dia doce del propio mes y por unanimidad ambas fueron aprobadas.
Se dio cuenta de los circulares y demas disposiciones legales emitidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad

se acordo se diese á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.
Seguidamente se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra de los apendices al amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares formados para el presente año 1911, durante los primeros quince dias del corriente mes en que habian permanecido expuestos al publico, el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordo: que los expresados documentos con sus respectivos copias se remitiesen al Sor. Administrador de Hacienda para su aprobacion de lo mercedes.
Igualmente se dio cuenta de haberse recibido los repartos vecinales de consumos y arbitrios extraordinarios formados para el corriente año, aprobados por el Sor. Administrador de Hacienda y Gobernador civil respectivamente de esta provincia, y en su virtud por todos los señores se acordo: autorizar á la Alcaldia para que dispusiese la cobranza de los mismos en los casos oportunos.
Y se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor Heliodoro Rey

Ramon Perez Jose Pastor Francº Zarraga

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1910

Sesion concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jose Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" Jose Pastor Perez
" Francº Zaragoza Nuviola

En el pueblo de Layana á veinte y seis de Junio de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.
Debidamente abierto el acto por el Sor. Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.
Se dio cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordo se diesen á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.
El Sor. Presidente dio cuenta de que los guardas de campo Eugenio Pastor Valles, Jose Vicente Valles Lorda y Francisco Perez Valles le habian hecho verbalmente dimision de los cargos de guardas de campo que venian desempeñando; el Ayuntamiento despues de breve deliberacion por unanimidad acordo admitir las expresadas dimisiones hechas por los señores antes expresados y

en sustitución de otros nombrados para los mismos cargos á Francisco Bahaguer Ladera, Salvador Martínez Pastor y Nicolás Landaluce Calbo, con el haber consignado en el presupuesto y con el carácter de interinos como aquellos lo desempeñaban percibiendo sus haberes con arreglo á los días de servicio que prestan cada uno de ellos durante el tiempo de su cargo.

Se dió lectura á la cuenta del mobiliario adquirido por el Secretario de esta Corporación durante el segundo trimestre del corriente año, para el servicio de la Secretaría de su cargo, importante veinte y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad de acuerdo, aprobada en todas sus partes y que se pagará con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del actual año.

Y se levantó la sesión de todo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez José Pastor Heliodoro Pérez

José Pastor Franco Zarrazo

Luis Pérez

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1910

Sesión concurrente

Alcalde Presidente

D. Eugenio Pérez Valles

Concejales

D. Jaime Segui Martínez
" Heliodoro Pérez Alfonso
" José Pastor Pérez
" Francº Zarrazo Ruiz

En el pueblo de Sangüesa á tres de Julio de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los días de su ordinaria los señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente leyó por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y se acordó por todos los señores se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

De acuerdo que por el Sor. Alcalde Presidente se expidieran los correspondientes documentales de nombramiento de cargo de este término municipal á los señores nombrados en la sesión del día 26 de Junio último para dichos cargos.

Y finalmente se dió lectura de la distribución de fondos por capítulos del presupuesto formulada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones de este presente año importantes la suma total de dos mil novecientas treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de despacho, se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Beser José Pastor

Francº Carrasco

Heliodoro Puey José Tudela

Diligencia.- Por no concurrir suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos no se celebró la sesión ordinaria de este día y hoyó de convocarse para dos días después. Lagunes 31 de Julio de mil novecientos diez.

El Secretario

José Tudela

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1910

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Beser Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor Segundo

" Heliodoro Beser Alfonso

" Francº Carrasco Rivera

En el pueblo de Lagunes a diez y siete de Julio de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Beser Pallés, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez de esta mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión celebrada en el día tres del actuales y a la diligencia negativa de sesión del día diez del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Dada cuenta de la necesidad de conducir caudales a la capital para realizar los ingresos por arbitrios y contingente provincial del actual año, sin discusión y por unanimidad se acordó; autorizar al Sr. Alcalde D. Eugenio Beser Pallés para que marchase a la capital con el objeto expresado abonándole en concepto de indemnización de gastos de viaje las cantidades de veinte y cinco pesetas y por una sola vez y esta con cargo al capítulo 9º artículo 15 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber sido aprobados por el Sr. Administrador de Hacienda los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de colmenas y colmenares que han

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE [illegible]

sirvan de base á los respectivos repartimientos de territorial del presente año mil novecientos once, cuyos ejemplares había dejado dicho Sor. Administrador con la nota correspondiente de aprobación.

Se dió lectura y quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha cinco del corriente mes, convocando para el domingo veinte y uno del propio mes á elección parcial de un Senador por esta provincia.

Previa la deliberación correspondiente por unanimidad se acordó; nombrar á D. Emilio Cordá Senabre, Comisionado para efectuar la entrega en la Caja de Depósitos de Alcoy, de las mozas del reemplazo del actual año, y que como indemnización de las gastos y perjuicios del viaje que había de realizar para cumplir el servicio se le abonará la cantidad de doce pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del actual año y por una sola vez.

Seguidamente y enterada la Corporación de que era llegada la época en que debía formarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1911, por unanimidad acordó; que la Comisión de Hacienda y Presupuestos se reuna desde luego de formado el proyecto correspondiente del presupuesto referido, y una vez terminado lo presente á la Alcaldía para la tramitación procedente.

Igualmente se dió cuenta de un expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de este pueblo, en virtud de auto por unanimidad de acordó; que se amillarase á nombre de Salvador Abelino Vellés la finca que dicho expediente comprendía y que consistía en una casa para habitación situada en la calle del Calvario nº 23, que al número 24 del Registro física figuraba inscrita á nombre de Francisco Carrasco Valls.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez José Ros Ros Heliodoro Pérez

Francº Carrasco.

José Valls

Diligencia= Por no concurrir suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día y dejó de convocarse para dos días después. Segunda á veinte y cuatro de Julio de mil novecientos diez.

El Secretario

José Valls

Diligencia.- En esta se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día de la falta por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para adoptar acuerdos y fijó de convocarse para los días después por no haber asuntos de despacho. Sayanes á treinta y uno de Julio de mil novecientos diez.

El Secretario

José Tuñón

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1910.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lever Valles

Concejales

D. José Lastra Lastra (mayor)
" Faustino Segundo Martínez
" Heliodoro Lever Alfonso
" José Lastra Lastra
" Francisco Carrocera Avello

En el pueblo de Sayanes á siete de Agosto de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lever Valles, se reunieron á la hora de las diez de esta mañana en la Casa Consistorial los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mí el Secretario el acta de la sesión anterior celebrada en el día diez y siete de Julio último y las diligencias negativas de sesión de los días veinte y cuatro y treinta y uno del precitado mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dé con á todas ellas, en mi sentir y debido cumplimiento.

Enterose de dió cuenta de las disposiciones pertinentes al Ayuntamiento que contenía la instrucción dictada para llevar á efecto la Estadística de viviendas, entidades de población, edificios y albergues de España y que se publicaba en el Boletín oficial de esta provincia número 172 correspondiente al día cinco del corriente mes: y presumiendo el artículo 36 número 1º que sufragarán de los fondos municipales los gastos que originaren los trabajos empleados á los fines municipales, sus Concejales y sus Agentes encargados de la formación de la referida Estadística, después de deliberar sobre el particular y teniendo en cuenta que en el presupuesto municipal de este año no hubo consignación determinada para atender á dicho servicio por unanimidad se acordó; que por los empleados del Ayuntamiento se lleven á efecto dichos trabajos, y que los gastos que se ocasionen con este motivo de dichos trabajos así como de los impresos que se utilizasen, se pasen á cargo con cargo al capítulo 11º del presupuesto y por una sola vez.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de tres vecinos nombrados

objeto para el ejercicio de 1911, y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordo: Sean de fijo al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que la atendida, y reclamaciones que se presenten, se sometan á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones de este mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importando la suma total de dos mil cuatrocientos una pesetas veinte y ocho centimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Isidoro Perez

José Pastor Francº Barranco

José Pidre

Diligencia. Acto se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales, y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos de despacho. Sayanes 28 Agosto de mil novecientos diez.

El Secretario
José Pidre

Diligencia. Sayanes se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para adoptar acuerdos, y dejó de convocarse para dos dias despues, por no haber asuntos de despacho. Sayanes 31 Agosto de mil novecientos diez.

El Secretario
José Pidre

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1910

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Isidoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez

En el pueblo de Sayanes 28 veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron á la hora de la cita de esta mañana en la Casa Consistorial los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarando abierto el acto por el Sor. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta

de la sesión celebrada en el día siete del corriente mes, y a las diligencias de sesión de ocho y nueve y una del precitado mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

De dio cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se dieren a todos ellos un más exacto y debido cumplimiento.

Igualmente quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín oficial del día 23 del corriente mes, interesando la adopción de medidas de higiene y salubridad encaminadas a evitar la invasión y propagación en su caso de la epidemia asiática que se está desarrollando en Asia é Italia; y siendo de cuenta del Municipio la adquisición desinfectantes y aparatos de desinfección que fueren necesarios, según lo dispuesto en la Instrucción general de Sanidad vigente, después de una breve y razonada discusión por unanimidad acordaron, que todos los gastos que se ocasionaren con motivo de los servicios de higiene y salubridad, se pagaren con cargo al capítulo 3º artº 11º del presupuesto municipal de gastos del corriente, y caso de que no hubieren bastante con la cantidad consignada en este capítulo, se pagaren del 11º que se halla consignado para las atenciones que fueren ocurriendo en el cumplimiento del expresado servicio.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Hidalgo Rey

José Pastor

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1910

Leídos y concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor (suplente)
" Jaime Lopez Martinez
" Hdos. Perez Alfaro
" José Pastor Perez
" Fran.co Barrio Aura

En el pueblo de Sayalonga á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron á la hora de los dichos en mañana en la Sala consistorial, los señores cuyos nombres van relacionados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto por el Sr. Presidente el acto, y de su orden por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

De dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieren á todos ellos un más exacto y debido cumplimiento.

El Ayuntamiento visto la Real orden de veinte y dos de Agosto último, inte-

seguido informe respecto á los fondos que obtiene conocimiento sobre las actas electorales, por unanimidad acordó exponer sobre el particular que las encontraba conforme, tal como estaban en la actualidad, sin tener que hacer observación alguna sobre las mismas.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes de acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de mil ochocientas cincuenta pesetas noventa y siete céntimos.

Y no habiendo mas de tratar se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Heliodoro Paz

José Pastor Francº Carracedo.

José Pidre

Diligencia.- En se celebró la sesión ordinaria de este día de la fecha, por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar asistencia, y dejó de convocarse para los días siguientes por no haber asuntos de despacho. Laspuercos á once de Septiembre de mil novecientos diez.

El Secretario

José Pidre

Diligencia.- Habiendo concurrido el Ayuntamiento á la función religiosa celebrada en honor á la Virgen de la Luz, patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorial se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y dejó de convocarse para los días siguientes por no haber asuntos de despacho. Laspuercos á diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez.

El Secretario

José Pidre

Sesion ordinaria del Dia 25 de Septiembre de 1910

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor (suplente)

En el pueblo de Laspuercos á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron á la hora de las diez de esa mañana en la Sala consistorial los Señores cuyos nombres se consignan al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha.

D. Jaime Segui Martinez
" Jose Pastor Perez
" Franco Tarrazo Durra

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada en el dia cuatro del corriente mes y al leer diferentes negativos de sesion de los dias once y diez y ocho del mencionado mes, y estas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Se dio lectura del repartimiento de las soldadas señaladas á la baja de Boletin de alta, en el reemplazo del presente año, quedando enterada la Corporacion de haberle correspondido á este Municipio dos soldados.

Igualmente quedó enterada la Corporacion de que la Junta municipal en sesion extraordinaria celebrada en el dia quince del presente mes acordó el medio de repartimiento relativo para cubrir el cupo del impuesto de consumos en el proximo año 1911, por ser el mas beneficioso entre los habitantes de este término.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor

Franco Tarrazo. Jose Pastor

Jose Pastor

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1910

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jose Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Jose Pastor Perez
" Franco Tarrazo Durra

En el pueblo de Segaves á dos de Octubre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron á la hora de las diez de la mañana en la Sala Capitular los Señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares de la Administracion de Hacienda, insertas en los Boletines oficiales de los dias 23 y 28 de Septiembre último disponiendo la formacion de la lista cobratoria de la contribucion sobre edificios y solares y la matrícula industrial para el proximo año 1911, y por unani-

unidad se acordó: que sin levantar mano se procediese por Secretaría á la confección de los expresados documentos con sujecion á las disposiciones de los acuerdos recaidos anteriormente.

Se pasó á discusion el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales consignado en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo año de mil novecientos once; y visto lo dispuesto en el artº 24º del Real decreto de 7 de Junio de 1911, por unanimidad se acordó que el expresado arbitrio fuese arrendado en subasta pública con sujecion á los preceptos que establecia la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de fecha 20 de Enero de 1905, y al efecto autorizaron á los señores Concejales que componian la Comision de Hacienda para que formulen el Pliego de condiciones porque se habia de regir la subasta, con la tarifa para la exaccion de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados serán sometidos á la aprobacion de esta Corporacion.

Acto seguido se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascrito Secretario en el tercer trimestre del actual año para el servicio de la Secretaría de esta Corporacion, importante la suma de setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes, y que se abonase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos.

Y por último, para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de dos mil trescientas setenta y dos pesetas setenta y nueve céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Secretario

José Pardo

Francº Carrasco.

Luis Vidal

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1910

En el pueblo de Laguna á nueve de Octubre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron á la hora de las diez de su mañana en la Sala consistorial los señores cuyos nombres se relacionan al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la se-

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales
D. José Pastor Pastor mayor
" Hedividora Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Amadeo Perez Valles
" Franco Barranco Ruiz

sion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha.
Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.
Seguidamente yo el Secretario leí el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, durante el proximo año mil novecientos once, formado por la Comision de Hacienda designada al efecto en la sesion del dia diez del presente mes; y el Ayuntamiento encontrandolo ajustado á los preceptos del Real decreto de 7 de Junio de 1891, Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1903, y demas disposiciones legales referente al particular, por unanimidad acordó; aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones y tarifa mencionadas y que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 29 de la Instruccion antes referida, se remitiera al Sor. Gobernador civil un ejemplar para su publicacion en el Boletin oficial y se fijara otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber al vecindario de esta Corporacion de arrendar en publica subasta el referido arbitrio, asi como tambien haber aprobado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de diez dias pudieran presentarse las reclamaciones que se estimaren pertinentes contra las referidas clausulas y condiciones, advirtiendose que transcurrido dicho plazo no seria admitida ninguna de las que se produzcan.
Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor, Hedividora Perez
Franco Barranco.
Amadeo Perez Jose Pastor Jose Pastor Amo

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1910

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Lopez Montero
" Hedividora Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Amadeo Perez Valles

En el pueblo de Laguna á dies y seis de Octubre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron á la hora de las diez de esta mañana en la Sala consistorial los señores cuyos nombres se expresan al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.
Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectu

ya el acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.
De dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad de acuerdo se dieron á todas ellas un más exacto y debido cumplimiento.
Vista la circular de la Administración de Hacienda inserta en el Boletín oficial del día 26 de este mes, disponiendo la formación del repartimiento de territorial por el concepto de contribución rústica, urbana y pecuaria para el próximo año 1911, y enterada de ella, y del reparto entre los pueblos de la provincia por el indicado concepto, por unanimidad acordaron; que por la Secretaría de esta Corporación se procediese desde luego á la confección del expresado documento con sujeción á las prescripciones contenidas en la circular respectiva, presentándolo una vez terminado al examen y autorización del Ayuntamiento y Junta pericial.
Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Heliodoro Paz

José Pastor Amado Perez Lope Fadrique

Diligencia.- No se han reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y dejó de convocarse para dos días después por no haber acudido al llamado. Laguna á veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez.

El Secretario
Lope Fadrique

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1910

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Legin Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Amado Perez Valles

En el pueblo de Laguna á treinta de Octubre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron á la hora de las diez de su mañana en la Sala consistorial; los señores cuyos nombres van relacionados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada en el día diez y seis del corriente mes, y á la diligencia negativa de sesión del día veinte y tres del precitado mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
De dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se diese cum-

plimiento á todos ellos.

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se estaba instruyendo por su arrendador en pública subasta el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, durante el presupuesto 1911, y resultando no haberse presentado durante el plazo legal de diez días ninguna reclamación en contra el acuerdo de subastar el arbitrio de que se trata, ni contra las condiciones acordadas para la subasta, la Corporación acordó para la celebración de la expresada subasta señalar el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles de la inserción del oportuno edicto que al efecto se remitirá al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial y hora de las once á once y media, y si en esta no hubiere efecto por falta de licitadores que se celebre la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, otro día después de haberse celebrado la primera, á igual hora, previa fijación y publicación de las anuncios á que se refiere el artículo 5º de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, designando al Concejal D. José Lastor Pérez, para que en unión del Sr. Alcalde ó el que hiciere sus veces asistiere á las actas de subasta referidas.

Se dió cuenta de una relación ó factura presentada por D. Francisco Guerola Pérez, importante la suma de treinta pesetas, por varias jornales y materiales invertidos en la reparación y conservación y blanqueo de la casa Ayuntamiento y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos y por una sola vez.

Igualmente se dió cuenta de que en el día 23 del corriente mes, habían sido autorizado por el Ayuntamiento y por los individuos de la Junta pericial D. José Ferri Riviere, D. Salvador Castor Cardona, D. Ginés Castor Castor y D. José Benedito Castor, el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria para el próximo año 1911, formado por la Secretaría del Municipio según lo acordado en la sesión del día 16 de este presente mes; y visto que se hallaban conformes por unanimidad lo dieron por conforme y aprobado, acordando su exposición al público por término de ocho días dentro de los cuales anunciado por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia, pudieran examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravio que hubiere lugar con arreglo al artº 24 del Re-

glamento de 2o de septiembre de 1885; y á los efectos consiguientes en aquella cita-
da fecha fué anticipado por los señores concurrentes que sabian firmaron.
Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Amadeo Perez Jose Falcó

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Franco Barrachina Ruiz

Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1910

En el pueblo de Sayalonga á seis de Noviembre de mil novecientos diez. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron á la hora de las diez de su mañana en la Sala Consistorial los señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales que interesan á la Corporacion y por todos los señores se acordó se dieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la Instruccion dictada para llevar á efecto el Censo de poblacion el dia 31 de Diciembre del corriente año, sin discusion y por unanimidad se acordó; que se cumplieran exactamente todas las disposiciones de la misma que hacen referencia y fueren de la competencia del Ayuntamiento.

Acto seguido la oportuna deliberacion, por unanimidad se acordó nombrar á D. Eugenio Perez Pallés, Comisionado para la conduccion de caudales á la Capital, para sus ingresos por consumos y contingente provincial del actual año, y atendiendo á los gastos y perjuicios que se le irrogaren en dicho servicio, acordaron indemnizarle con la cantidad de veinte y cinco pesetas y estas con cargo al capitulo 9º artículo 15º del presupuesto de gastos del corriente año y por una sola vez.

Vista la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin oficial del dia 18 de Octubre ultimo, disponiendo la formacion del padron de cedulas personales para el año 1911, se acordó; que por la Secretaria del Municipio se procediera á la confeccion de dicho documento, presentandolo una vez terminado al examen y autorizacion de esta Corporacion municipal.

Por ultimo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó ya

aprobó por todos los votos la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de dos mil ochocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Doctor Jose Pastor

Franco Zaragoza. Heliodoro Perez

José Vidal

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1910

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lerer Valles
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" Jose Pastor Perez
" Franco Zaragoza Duran

En el pueblo de Fayanes a trece de Noviembre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, celebrada en el dia doce del corriente mes y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por todos los señores se acordó que a todos ellos se diera un mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la copia del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el proximo año 1911, que habia remitido el Sor. Gobernador civil en oficio de fecha doce de Octubre proximo pasado, autorizando con algunas prevenciones, entre ellas la que no podian hacerse efectivas las atribuciones extraordinarias que en el mismo figuraban, sin que antes hayan recaido la autorizacion de la Superioridad, los cuales constaban en expediente, y dada lectura por mi el Secretario, y enterado de ello el Ayuntamiento por unanimidad acordó; prestar su conformidad y que el presupuesto de referencia se ponga en ejercicio el dia primero de Enero del citado año 1911, en la forma autorizada por el Sor. Gobernador civil.

Se dio cuenta y lectura del material remitido durante el corriente año por el Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, en la rectificacion de dicho censo, elecciones de Diputados provinciales, a Cortes y Senado

...importante la suma total de treinta y cinco pesetas, y visto que se halla ha conforme y debidamente justificada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobarla en todas sus partes y que se librase con cargo al capítulo 1º artículo 7º del presupuesto municipal de gastos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Peres José Pastor

Franco Carrasco Heliodoro Pérez José Vidal

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1910

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Peres Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor (mayor)

" Jaime Segui Martines

" Heliodoro Peres Alfonso

" José Pastor Peres

" Franco Carrasco Pérez

En el pueblo de Sayanes á veinte de Noviembre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Peres Valles, se reunieron en la Sala Consistorial, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora de las diez de su mañana el Sor. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el Secretario leyose el acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad de acuerdo se dieron á todas ellas un más exacto y debido cumplimiento.

Puesto de manifiesto el padron de las individuas sugetas al impuesto de cédulas personales para el año 1911, y visto que se hallaba conforme y ajustado á los preceptos del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad de acuerdo; aprobarlo en todas sus partes, autorizandolo en la forma en que estaban confeccionado, y que se expusiese al público por término de quince días, á fin de que durante ellos pudiese ser examinado por los interesados y produzcan las reclamaciones que crean oportunas; y que transcurrido dicho término se remitiese con las reclamaciones que se hicieren, copia del mismo, y lista cobratoria á la aprobacion del Sor. Administrador de Hacienda de la provincia.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Peres José Pastor

Franco Carrasco Heliodoro Pérez José Vidal

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para autorizar acuerdos, y dejó de convocarse para dos días después.

Langreo á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez.

El Secretario

José Vidal

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1910

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Lorca Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor mayor

" Jerónimo Llaneza Menéndez

" Teodoro Lorca Alfonso

" José Pastor Lorca

" Francisco Serrano Arias

En el pueblo de Langreo á cuatro de Diciembre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lorca Valles, se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores Concejales nombrados se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyó por mí el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior, celebrada en el día veinte de Noviembre último, y la diligencia negativa de sesión, del día veinte y siete del mismo mes, y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones contenidos en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por todos los señores se acordó se hicieran de todos ellos el más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura de la cuenta del material adquirido el Secretario del Diputado D. José Vidal Roza, para la Secretaría de la Junta de Reformas sociales durante el corriente año, importante diez pesetas, y hallada conforme por unanimidad se acordó; su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artículo 10º del presupuesto municipal de gastos.

También se dió cuenta de una relación expresiva de los recursos suministrados á pobres transeuntes en el actual mes, importante diez pesetas, y por unanimidad se acordó; su aprobación y abono en importe al Depositario con cargo al capítulo 5º artículo 4º del presupuesto municipal de gastos.

Acto continuo se dió lectura de una comunicación del Sor. Gobernador civil de esta provincia de fecha veinte y uno de Octubre último, por el que se concedía á este Ayuntamiento la autorización que tenía solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varios artículos de consumo no tarifados en la general del impuesto, á fin de cubrir el déficit de doscientos cincuenta pesetas veinte céntimos que resultaban en el presupuesto ordinario del año 1911

por todos los señores se acordó; que se diese cuenta de dicha comunicación á R. A. á la Junta municipal, para que acordase el medio de recaudación de los arbitrios indicados anteriormente.

Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de cuarenta mil trescientas veinte y ocho pesetas treinta y ocho céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Seres José Bastos José Pastor

Fran.co Barranco. Heliodoro Rey

José Tejedor

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1910

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Seres Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Seres Alfonso
" José Pastor Seres
" Fran.co Barranco Soria

En el pueblo de Sayanes á once de Diciembre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Seres Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por todos los señores se acordó se diesen á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de arriendo en segunda subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1911, y visto que durante los diez dias siguientes á la celebracion de la segunda subasta que tuvo lugar el dia veinte y nueve de Noviembre último, no se habia presentado reclamacion alguna, relativa al acto de la misma, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. José Belarmino Alemany, en cuanto la capacidad juridica de los licitadores y demas que debia resolverse respecto á la adjudicacion definitiva del remate, por unanimidad se acordó; declarar la validez de la subasta, para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, durante el perio-

uno ciento mil novecientos once, y adjudicar definitivamente el remate á D. José Belanguer Alemany, como único postor, por el precio ofrecido de trescientas cincuenta pesetas; y que este fuese requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el artículo 21 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acreditase haber constituido la fianza definitiva, consignando entretanto el resguardo de depósito presentado.

Enterada la Corporación de las disposiciones del capítulo 3º título 1º de la ley municipal que trataba del empadronamiento de habitantes y de que este documento no se había practicado desde el año 1900 por unanimidad acordó; que desde luego y sin levantar mano se procediese por la Secretaría á formar un nuevo padrón de todos los habitantes de este término con expresión de todas las circunstancias que determinaba el artículo 17 de dicha ley, sometiéndolo una vez terminado á la aprobación de este Ayuntamiento. Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez José Pastor José Pastor

Franco Tarrasa Heliodoro Perez

José Pidal Dor

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (margen)
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Francº Tarrasa Durá

Sesion ordinaria del Dia 28 de Diciembre de 1930

En el pueblo de Sayanes á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez; Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de la una de su mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por todos los señores se acordó se diesen á todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de que D. José Belanguer Alemany, rematante del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1911, habia constituido la fianza definitiva á los resultas del referido arriendo depositando en la Caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pese-

Sea igual al 2 o por 1 o del importe del remate, según era de ver del expediente que se hallaba de manifiesto. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó; prestar su conformidad á la constitución de la fianza definitiva del arriendo de pesas y medidas antes expresado, que se entregue al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y acuerdo de adjudicación definitiva del remate, conforme á lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 2º de la vigente instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales; y que se remitiese al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia, certificación con referencia al acta de subasta en que se hizo constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate, para los efectos de la cobranza del 1 por 1 o del arriendo perteneciente al Estado en cumplimiento de lo prevenido por el párrafo 3º del Real decreto de 14 de Julio de 1897.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación del reparto entre los pueblos de esta provincia, para el año 1911, que publicaba el Boletín oficial del día 13 del corriente mes, con destino al fondo nacional para combatir la filoxera, en cuyo reparto se señalaba á este Municipio la cuota de [illegible] pesetas.

También quedó enterada del reparto que se publicaba en el Boletín oficial del día 14 de este mes, para cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario de la provincia para el año 1911, y en el que se le señalaba á este Municipio la cuota é cupo de [illegible] pesetas [illegible] céntimos.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos, se pagase al Depositario D. Francisco Victor Vally la cantidad de [illegible] y nueve pesetas que importaban los jornales invertidos en distintos días en la reparación de los caminos vecinales de este término, según tasación por la relación que presenta, y aprueba el Ayuntamiento en la misma fecha.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Ramón José Parra

Francisco Carrasco. Heliodoro Ruiz José Vidal

Diligencia = No se han reunido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión de este día, y habiendo acuerdo de suspenderla se convocó para dos días después. Cayuela 31 Diciembre 1910.

El Alcalde
Eugenio Perez

El Secretario
José Vidal

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Pérez Valle

Concejales

D. Jaime Segui Martínez
" Valentín Pérez Alfonso
" José Pastor Pérez
" Franco Carrasco Durá

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1930 correspondiente al 25

En el pueblo de Sayenas á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Pérez Valle, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres se expresan al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, los cuales han sido citados previamente en regla de convocatoria. La sesion ordinaria que debia tener lugar el dia veinte y cinco del corriente mes, y que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente, fué leida por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y diligencia que autorizó y por unanimidad fueron aprobadas. Se dió cuenta de los circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se diera á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa una relacion y factura presentada por Don Cándido Ruiz Cuerda, encargado del alumbrado electrico de este pueblo, relativa esta á materiales y jornales invertidos en la reparacion del alumbrado público durante el actual año, importando la suma de veinte y cinco pesetas; en su virtud el Ayuntamiento, encontrando justificada la expresada factura por los trabajos verificados en la reparacion de dicho servicio, por unanimidad acordó aprobarla en toda su parte, y al efecto ordenó que por el Sor. Alcalde se dispusiera la entrega á Depositaria para que se pagara dicha cantidad y por una sola vez con cargo al capitulo 3º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Igualmente se acordó por todos los señores se abonara al mismo Sor. Ruiz Cuerda el importe del alumbrado electrico correspondiente á todo el año actual importante la suma total de doscientas pesetas, en cuya cantidad se halla incluida el importe de impuestos de consumos, y esta con cargo á su correspondiente capitulo y articulo del presupuesto de gastos, y por una sola vez.

Y finalmente se dió lectura á la cuenta de materias adquiridas por el infrascripto Secretario en el cuarto trimestre del actual año para el servicio de la Secretaria de la Corporacion importante la suma de veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos, y hallada conforme por unanimidad se acordó aprobarla en toda su parte, y que se abonase con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos.

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Valentín Pérez

Franco Carrasco José Pastor José Pastor

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1911

En el pueblo de Sayanes á primero de Enero de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lerer Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana los señores que constituyen el Ayuntamiento y cuyos nombres van consignados al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y proceder en la misma entre otros, á la formacion de las listas de los que tenian derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, con sujecion á lo que dispone el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lerer Valles

Concejales

D. José Lastor Lastor (mayor)
" Jaime Legui Martinez
" Belisario Lerer Alfaro
" José Lastor Lerer
" Amadeo Lerer Valles
" Francº Barrera Nuria

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mí el Secretario del acta de la anterior sesion, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad de acuerdo se dieron á todas ellas un muy exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura de los artículos referentes á la formacion de las listas para Compromisarios en las elecciones de Senadores, que se consideraron pertinentes, y de los antecedentes que se tenian preparados de antemano para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, é inmediatamente se procedió á hacerlas con presencia de las reparos de la contribucion territorial é industrial del corriente año, y el padron de habitantes de este termino municipal, incluyendo en ellas á los individuos que componian el Ayuntamiento y á otro número cualesquiera de vecinos con casa abierta que pagaban mayores cuotas de contribuciones directas, ordenadas por terminada en la forma en que por la Corporacion se autorizaban aunque separadamente en este mismo acto, disposiciones por las mismas que se publicaron inmediatamente exponiendo al público en el sitio de costumbre hasta el dia veinte del corriente mes, un ejemplar de las mismas, con el fin de que pudiese con hacerse durante dicho plazo los reclamaciones que interesaran y resolver sobre ellas el Ayuntamiento antes del dia primero del proximo mes de Febrero.

Acto continuo y siendo otro de los asuntos de esta sesion, el examen y aprobacion en su caso del Padron de habitantes de este termino municipal, formado en el pasado mes de Diciembre, segun lo acordado por esta Corporacion en sesion del dia once del propio mes, fué puesto de manifiesto sobre la mesa por

evidencia el indicado Padrón, siendo examinado por los señores que lo tuvieron por conveniente, y encontrandole conforme y ajustado á los disposiciones legales vigentes en la materia, por unanimidad de acuerdo; debia por practicado y aprobado en la forma en que por los señores concurrentes de autoridad, con el caracter de gubernativa á que corresponde el mismo, disponiendo se que se exponga al pùblico en resultado y quedase á disposicion de cuantos interesados quisieren examinarlo y practicar reclamaciones durante el plazo de quince dias hábiles á contar desde el de mañana dos del corriente mes en la Secretaria de esta Corporacion, de conformidad con lo que prevenia el artº 20 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Sr. Alcalde dió cuenta que el Depositario de fondos municipales, D. Francisco Pastor Valle le habia manifestado que dimitia el cargo que desempeñaba porque otras ocupaciones de índole particular le impedian poder continuar en el ejercicio del expresado cargo; por ello pasa á la resolucion de esta Corporacion si asi lo considerada procedente la admision de tal dimision, y provision del referido cargo, para lo cual proponia á D. Eugenio Pastor Valle por reunir aptitud para su desempeño. El Ayuntamiento deliberó sobre el anterior estremo sometido á su resolucion, y vista lo que disponia el artículo 78 de la Ley Municipal y artículo 12 del Real decreto del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Noviembre de 1909, dictado este para que aquella sea fielmente cumplida y observada en toda su pureza, cuyas disposiciones declaraban ser de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento de dicho cargo de Depositario, asi como la separacion de los mismos, por unanimidad adoptó el acuerdo siguiente:

1º.= Admitir á D. Francisco Pastor Valle la dimision del cargo de Depositario de los fondos municipales que desempeñaba

2º.= Nombrar á D. Eugenio Pastor Valle para dicho cargo de Depositario de fondos municipales con el sueldo ó haber que figurará consignado en el presupuesto

3º.= Que al comunicarle al nombrado su nombramiento se le requiriese á que presentase la correspondiente fianza para garantir el cargo que se le confiaba.

Seguidamente se acordó por todos los señores celebrar el proximo Domingo dia seis de los corrientes el alistamiento de mozos, para el reemplazo del Ejercito del actual año.

finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importantes la suma total de tres mil ciento veinte y una pesetas veinte y seis céntimos.

Se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Doctor Jose Pastor

Fran.co Carrasco Teodoro Perez

Amadeo Perez Jose Ribes

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día, por hallarse el Ayuntamiento ocupado en el acto del alistamiento de mozos para el Reemplazo del ejército del actual año, procediendo á la hora señalada para la celebración de estas disposiciones por el Sr. Alcalde que no se convocan para dos días después por no ser de suma urgencia los asuntos pendientes de despacho.

Sagunto á seis de Enero de mil novecientos once.

El Secretario
José Ribes

Sesion ordinaria del Dia 15 de Enero de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Teodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Fran.co Carrasco Duran

En el pueblo de Sagunto á quince de Enero de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores del Ayuntamiento anotados al margen, los cuales constituyen mayoría, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesion celebrada en el dia primero del corriente mes, y á la diligencia de no haber habido sesion de fecha dicho dia del propio mes, y por unanimidad fueron aprobadas estas.

Se dio cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad acordaron se diera á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Se dio lectura de la liquidacion definitiva del presupuesto del pasado año mil novecientos diez, y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio

en los que se detallaban los cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de "Deudas" de ejercicios cerrados que según lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1903, habían pasado a formar parte del presupuesto ordinario autorizado para el corriente año según sus respectivos conceptos.
Esta Corporación enterada conforme de liquidación y las relaciones indicadas, por unanimidad las aprobó en todas sus partes.
Seguidamente se dió cuenta del acta de toma de posesión del Depositario de fondos municipales D. Eugenio Carter Valls, y escritura de fianza del mismo en garantía de este cargo. Ya cual constaba en el respectivo expediente, y resultando de ella que el referido D. Eugenio Carter Valls, en comparecencia ante los señores Alcalde y Secretario aceptó el cargo de Depositario para que fué nombrado en sesión del día primero del actual mes, y además se presentaba con sus bienes fiador solidario en garantía de dicho cargo; el Ayuntamiento considerando suficiente los bienes del expresado D. Eugenio Carter Valls, para responder a los resultas del cargo de Depositario de fondos municipales, por unanimidad acordó: dispensar su comparecencia y aprobar la fianza compuesta de los bienes del mismo con el carácter de solidaria a los efectos de las resultas que en el mismo se le exigía.
Y se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Valls Tor José Carter

Franco Carrasco. Teodoro Perez

Lopez Vidal

Sesion ordinaria del día 22 de Enero de 1933

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Eugenio Perez Valls
Concejales
D. José Carter Carter (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Teodoro Perez Alfonso
" Lopo Carter Perez
" Franco Carrasco Nuria

En el pueblo de Sayalonga a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valls se reunieron a la hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial los señores anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, y de su orden yo el Secretario, dí lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y se acordó por unanimidad

se dieron á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Leidos por mi el Secretario los disposiciones de la ley, que trataban de la organizacion de la Junta municipal, se procedió á determinar el número de Secciones que debian formarse, para que de los mismos se sorteasen en un dia los Vocales que en union del Ayuntamiento habian de constituir la expresada Junta en el corriente año, y de conformidad con la regla 3ª del artículo 66 de la ley Municipal, por unanimidad se acordó la division de este término en tres secciones, asignando tres vocales á la primera y dos á cada una de las restantes á saber:

Primera Seccion – Tres vocales

La formarán los contribuyentes que habitan en las calles del Puente, Calvario y Plaza Francisco de Paula.

Segunda Seccion – Dos vocales

La formarán los contribuyentes que habitan en la plaza de la Iglesia, y calle del Carmen, y salida para Benisarra.

Tercera Seccion – Dos vocales

La formarán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen, Horno y Cuesta de Comes.

Tambien se acordó que con sujecion á lo que resultaba del Padron de habitantes y repartos municipales, y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinaba la ley Municipal, se formasen por la Secretaría de esta Corporacion las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones acordadas, y que se publicase el resultado de su formacion antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento y á los efectos que prevenia el artículo 67 de la precitada ley Municipal.

Acto seguido se dió cuenta de que el Padron de habitantes de este término municipal formado en el mes de Diciembre último, y aprobado en la sesion ordinaria del dia primero del corriente mes, habia permanecido expuesto al público en la Secretaría del Municipio, durante el plazo de quince dias, conforme á lo acordado en dicha sesion, y á lo dispuesto en la ley Municipal, y no se habia interpuesto reclamacion de ninguna clase en contra de su resultado, en virtud de lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó, declarar ultimado el Padron de referencia á los efectos legales.

Seguidamente se dió cuenta que las listas provisionales de electores de compromisarios para la eleccion de Senadores formadas en sesion ordinaria del dia primero del actual mes, habian permanecido expuestas al público durante los veinte primeros dias del propio mes, y no se habia presentado durante este plazo reclamacion alguna, de ninguna ni cualquiera clase contra las mismas; en su virtud el Ayuntamiento procedió á la formacion de las listas definitivas comprendiendo en ellas á las mismas individuos que aparecian en aquellas por no haberse producido reclamacion alguna

nos, declarados por ultimados en la forma que por las Corporaciones se autorizaba anuncio oportunamente en este mismo acto, disponiendo por la misma, que se publicara antes del dia veinte de Marzo proximo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 29 de la ley de 3 de Febrero de 1877.

El Sor. Alcalde dio cuenta de un B. L. M. del Sor. Gobernador civil, reglamentando que el dia 3 del corriente mes pasase por su despacho para tratar de un asunto de interes; y al efecto por parte del Ayuntamiento acordaron la que procedia hacerse en vista de lo anteriormente expuesto; la Corporacion en su virtud acordó disponer de breve deliberacion lo siguiente; que puesto que dicho servicio con exclusivamente de la Alcaldia, procedia autorizar al Sor. Alcalde para cumplir lo indicado en el mismo, y al objeto para satisfacerle en las gastos y perjuicios que se le irrogan con motivo de dicho viaje, por unanimidad acordaron que con cargo al capitulo once del presupuesto municipal de gastos, se le abonase á dicho Sor. Alcalde, y por una vez las cantidad de veinte y cinco pesetas.

Seguidamente fueron puestas de manifiesto las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto del año mil novecientos diez, para su examen y fijacion definitiva; y leido que fué por mi el Secretario el dictamen dado á las mismas por el Sor. Regidor Sindico, se declaró por el Sor. Presidente abierta la discusion. No habiendose hecho reflexion alguna á las mencionadas cuentas en armonia con el dictamen del Sindico, por unanimidad se acordó; fijarlas tal como resultaban esto es el cargo en siete mil cuatrocientas diez y nueve pesetas veinte y cinco centimos, y la Data en siete mil trescientas noventa y siete pesetas diez y siete centimos, dejando una existencia á favor de veinte y dos pesetas cuarenta y ocho centimos que pasaba al presupuesto de mil novecientos once. Acordose tambien que las cuentas de fondos de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento con todos los documentos justificativos el dictamen del Sor. Regidor Sindico y certificacion de lo acordado, al objeto de que los vecinos pudieran examinarlas y presentar las reclamaciones que creyeran procedentes. Del tenor de la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor Jose Pastor

Heliodoro Perez Francº Carrasco Jose Vidal

Diligencia: Con motivo de hallarse ocupado el Ayuntamiento en la rectificacion del alistamiento, no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, y como no habia asuntos urgentes al despacho, se reunirá para otro dia despues. Segorbe 4 enero de mil novecientos once.

El Secretario
Jose Vidal

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valle

Concejales

D. Jose Pastor Pastor (mayor)
" Heliodoro Perez Alfonso
" Jose Pastor Perez
" Franco Zarzoso Duran

En el pueblo de Zangarriz á cinco de Febrero de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valle, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de esta mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen los cuales constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesion del dia veinte y dos de Enero ultimo y á la diligencia de un Cabildo celebrado mismo dia veinte y unico del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dé á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Quedó enterada la Corporacion de la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial nº 22 correspondiente al dia 2 de Enero ultimo, relativa esta á la Junta provincial de defensa social y represion de la mendicidad, y por unanimidad se acordó; que por el Sr. Alcalde como presidente de dicha Junta y en union de los vocales que la constituyen, se cumplimentara lo que en la misma se interesa.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la necesidad de nombrar un representante del seno del Ayuntamiento para que pasase á la capital de esta provincia á cumplimentar y ofrecer sus respetos á S. M. el Rey (q. D. g.) en la proxima visita que ha de hacer á aquella poblacion, conformes la Corporacion con lo expuesto por su Presidente sin discusion y por unanimidad acordó; designar á D. Heliodoro Perez Alfonso, Regidor Sindico del Ayuntamiento, para que en representacion del mismo pasase á la capital con el fin indicado, y para indemnizarle de los gastos y perjuicios que en el viaje de ida y vuelta ocasionen, se abonase al mismo con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto la cantidad de cincuenta pesetas y por una sola vez.

Y por ultimo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de partidas por capitulos del presupuesto municipal de gastos importantes la suma total de tres mil quinientas cuarenta y siete pesetas setenta y cinco centimos.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Jose Pastor

Heliodoro Perez

Franco Zarzoso.

Jose Pastor

Diligencia.= No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes de despacho, el Sr. Alcalde dispuso dejar de celebrarse para dos días después. Sayas 18 á doce de Febrero de mil novecientos once.

El Secretario
José Tortaj

Sesión ordinaria del Día 19 de Febrero de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Melchiades Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Amadeo Perez Valles
" Francº Barrabes Duria

En el pueblo de Sayas á diez y nueve de Febrero de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana, los Señores cuyos nombres se expresan al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior y diligencia, de fecha cinco y doce del presente mes, las cuales por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó de dar á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Dada cuenta y enterada la Corporación de la circular de la Administración de contribuciones de esta provincia inserta en los Boletines oficiales de los días 2, 4, 6, 7 y 8 del corriente mes, ordenando la formación de unos repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rustica y pecuaria y urbana amillarada y declarada para el actual año 1911, en cumplimiento de la ley de 29 de Diciembre de 1910, sin discusión y por unanimidad acordó: que por la Secretaría del Municipio se proceda desde luego á la confección de los mismos repartimientos con sujeción á las prescripciones contenidas en la referida circular, presentándolos una vez terminados de examen y autorización del Ayuntamiento y Junta pericial.

Se dió lectura de una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento inserta en el Boletín oficial nº 32 correspondiente al día 9 del presente mes, y en cumplimiento de lo que en la misma se ordena, por unanimidad se acordó: nombrar á D. Ramon Andres Vieira, Comisionado de esta Corporación para que retire de la Secretaría de aquella Comisión, los expedientes de exenciones de los mozos de reemplazo anteriores sujetos á revisión en el presente año.

Puesto de manifiesto el reparto formado para atender al servicio de guardería rural en el actual año, por la cantidad de trescientas setenta y cuatro pesetas veinte y seis céntimos, consignada en el capítulo 2º artículo 7º del presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año, más cuarenta y una pesetas cinco céntimos para premio de cobranza y fallido, según demostración que constaba en la cabecera de dicho reparto, fué examinado por los señores que lo formaron por conocimiento y hallándole conforme, por unanimidad de acuerdo; darlo por concluso y aprobado en la forma que había sido confeccionado, y que se exponga al público por término de ocho días hábiles previos los correspondientes anuncios, para que durante dicho día puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, anotándolo con esta fecha y sello de la Corporación.

Y no habiendo más se levantó la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Amades Perez

Franco Farrayó Heliodoro Pérez

José Pastor

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. Jaime Segui Martinez

" Heliodoro Perez Alfonso

" José Pastor Perez

" Franco Farrayó Duran

En el pueblo de Sayenes á veinte y seis de Febrero de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde, D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se diera á todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

Dada lectura de las disposiciones legales referentes á la clasificación y declaración de soldados, que debía tener lugar el día cinco del próximo mes de Marzo, después de breve deliberación por unanimidad se acordó; nombrar á D. Blas Farrayó Cartatier y D. Vicente Segui Albalat, Concejales del Distrito, para que como talladores practicaran la inscripción de los mozos sujetos al servicio militar

en el corriente año, abonandosele por este servicio la gratificacion de dos pesetas cincuenta céntimos, á cada uno de ellos, con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos; y designar de Médico titular D. Herminio Otero Lago para la practica de los reconocimientos de mozos, padres y hermanos de estos en su caso, abonandosele con cargo al referido capitulo y artículo la gratificacion ó honorarios que autorizan las disposiciones legales dictadas sobre el particular.

Acuerdo asimismo enterarse la Corporacion de la circular de la Administracion de contribuciones inserta en el Boletin oficial nº 35 correspondiente al dia 13 del corriente relativa esta á la contribucion sobre edificios y solares Registro fiscal ordenando la nueva formacion de listas cobratorias, para dar exacto cumplimiento al Real decreto de fecha 5 de Enero último; y que han de regir para el 2º, 3º y 4º trimestre del actual año; y en su virtud por unanimidad se acordó que por la Alcaldia se libre el oficio debido trabajo, puesto que este era de la incumbencia de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de tratar se cerró por el Secretario certifico.

Eugenio Seres José Pardo

Francº Zarraga. Teodoro Rey

José Pidal

Diligencia de cierre

En este dia se cierra el presente libro que consta de cincuenta hojas foliadas, en las que se contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el dia veinte y uno de Marzo de mil novecientas once, hasta el de la fecha.

Y para que conste, extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde, y sellada con el de su cargo, en Sayago á cuatro de Marzo de mil novecientas doce.

Vº Bº
El Alcalde
Seres

El Secretario
José Pidal

AYUNTAMIENTO DE SAYAGUES